

Mujer, violencia sexual y conflicto armado. El caso de Honduras

Alcidia Portillo

1. CONTEXTO NACIONAL

1.1. Honduras antes del conflicto centroamericano

1.1.1. Factores políticos, sociales, económicos y culturales que indujeron a Honduras a participar en el conflicto

Para poder entender el rol que Honduras jugó en el conflicto que se suscitó en la región centroamericana en la década de los ochenta del siglo anterior y en el posterior establecimiento de los Acuerdos de Paz, es necesario remontarse varias décadas en la historia hondureña, para retomar acontecimientos que sucedieron en ese entonces y que repercutieron significativamente en los períodos posteriores.

Durante la época colonial, las características de sus actividades productivas principales. la minería, ganadería y agricultura, marcaron el desarrollo económico -e incluso político- de Honduras en los siglos venideros.

Las actividades ganaderas, agrícolas y comerciales más importantes se concentraron en torno a los principales núcleos mineros. También los asentamientos poblacionales más numerosos e importantes.

A pesar de ello, la minería no logró generar una producción a una escala tal que ubicara a Honduras en un lugar importante en la región en cuanto a la actividad económica. El resto del territorio permaneció poco habitado y con una población dispersa e incomunicada, con escasa actividad económica y política. La Honduras colonial se caracterizó por ser un país con una clase dominante pequeña y dispersa, sin mucha fuerza económica y política.

En los inicios del período independiente, las características anteriores se acentuaron. La minería continuó en declive, la economía estaba desintegrada y con tendencia al autoconsumo, con un mercado local bastante reducido y escasa capacidad para articularse al mercado mundial.

Los esfuerzos por construir un estado centralizado, promovidos por un gobierno liberal de corte reformista fracasaron en sus intentos de modernizar la agricultura y articularla al mercado externo. “La concepción de ese gobierno sobre la necesidad imprescindible del capital extranjero, el momento de expansión.... que viven las principales economías del capitalismo dominante y la debilidad de los empresarios locales determinarán que el capital extranjero llegue para ser invertido en la minería primero y en el banano después, y se convierta en el elemento dominante de la de economía hondureña” (Arancibia, 152,153).

Mientras tanto, empieza a generarse una producción bananera importante que se orienta al mercado estadounidense y en donde la comercialización está en manos de norteamericanos. Se inicia entonces la formación del enclave bananero que va a instalarse en el norte del país.

La actividad bananera se convirtiera en el primer rubro de generación de divisas. En la zona del enclave, se creó una importante infraestructura productiva y vial, mientras que el resto del territorio continuó sumido en una economía de subsistencia,

desarticulado e incomunicado. No permitió además, el surgimiento de una clase capitalista local ni la formación de un mercado interno. Las guerras civiles de las siguientes décadas contribuyeron a debilitar aún más a la clase gobernante y al Estado, lo que a su vez contribuyó a fortalecer aún más a las compañías bananeras.

El 24 de mayo de 1954 Honduras suscribió un convenio de asistencia militar con Estados Unidos. La firma se produjo a pocos días de iniciada la gran huelga bananera que marcó profundas transformaciones en el aparato estatal, entre ellas el derecho a la sindicalización y la creación de la Secretaría de Trabajo, entre otras.

El convenio establecía que ambos gobiernos proporcionarían equipos, materiales y servicios y otra ayuda militar que se destinaría “de manera que fomente la defensa del hemisferio occidental”, tal como señala su contenido. También convinieron en recibir personal para que el gobierno hondureño cumpliera con las obligaciones asumidas.

La reestructuración y profesionalización del ejército que se inició a raíz de la firma del convenio, marcó una nueva época para el aparato armado pues, fortalecido como estaba, se convirtió en un actor protagónico de la escena política hondureña, desplazando a los partidos tradicionales.

Más adelante, la participación de Honduras en el Mercado Común Centroamericano, dinamizó su economía, pero no logró hacerlo al mismo ritmo que las restantes economías centroamericanas, convirtiéndose el territorio nacional en un mercado para el consumo de bienes provenientes del resto de países.

En 1956, las Fuerzas Armadas derrocaron al gobierno civil de turno. Un año después, en una proclama a la nación, los militares señalaron que “las Fuerzas Armadas no pueden seguir siendo un fenómeno pasajero en la vida institucional del país...De ahora y para siempre asumen la función irrevocable, histórica y meritísima de guardián permanente de las instituciones.” (Arancibia, 60).

Cabe mencionar que la actitud de los militares se respaldaba en que la Constitución de la República, emitida ese mismo año, establecía que el jefe supremo del aparato militar sería escogido por el Congreso Nacional de una terna propuesta por la jerarquía castrense. La nueva disposición modificaba un precepto constitucional anterior que indicaba que dicho cargo era desempeñado por el titular del Poder Ejecutivo.

Debido a esta situación “las Fuerzas Armadas desde 1956 no saldrán más del escenario político, consecuentes con las tareas y responsabilidades... De ahí en adelante tendrán no una cuota de poder sino el poder en sus manos...” (Arancibia, 61).

Esta hegemonía militar va a funcionar aún cuando el gobierno esté presidido por funcionarios civiles escogidos en comicios generales; a tal grado que, en octubre de 1963, el ejército, realizó un nuevo golpe de Estado que derrocó a un gobierno liberal que se había caracterizado por promover algunas reformas sociales.

Se inició, así, un período caracterizado por la presencia de regímenes militares que sólo es interrumpido por el ascenso al poder de un gobierno nacionalista que no logró concluir su mandato ya que también es derrocado por un nuevo golpe militar en 1972.

El gobierno militar fue calificado como reformista, debido a que emitió medidas de que beneficiaban a los sectores populares. Debido a ello, el régimen de López Arellano había logrado concitar el apoyo de un amplio movimiento social en el cual convergían sectores empresariales y populares de orientación reformista. A partir de abril de 1975

se produjeron nuevos golpes militares que redujeron hasta casi anular el ritmo y profundidad de las reformas.¹

Después de casi veinte años de gobiernos militares, las y los hondureños fueron a las urnas en 1980 en donde eligieron a un militar como jefe de Estado. En 1981 se efectuaron comicios generales para elegir un gobierno civil, en donde resultó electo el Partido Liberal, en la persona de Roberto Suazo Córdova, representante del ala conservadora de un partido cuyos planteamientos, hasta entonces, habían sido calificados de “centristas, democráticos y reformistas” (Paz Aguilar, 377).

En 1980 se inició un ciclo reversivo de la economía hondureña que se extendió hasta 1985, caracterizado por un decrecimiento de la producción debido a la caída de la inversión, fuga de capitales nacionales hacia Estados Unidos, baja demanda de bienes, descenso de las importaciones y del consumo privado por habitante, de tal manera que para 1980, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) estimaba que el 68.1% de la población hondureña estaba en la pobreza y el 62.9% permanecía en extrema pobreza. Los pobres sólo percibían el 23.8% del ingreso nacional.

En este contexto, en la óptica de la clase política hondureña, la ayuda económica prometida por Estados Unidos, a cambio de su involucramiento en el conflicto centroamericano, a favor de sus intereses, era la salida ideal a la crisis de la economía nacional.

1.1.2. La mujer hondureña antes del conflicto

La sociedad hondureña constituye un mosaico en donde prevalecen diferencias sociales, económicas, políticas, culturales y étnicas². Históricamente, el acceso, control y propiedad de los recursos productivos, especialmente la tierra y el capital, han estado en manos de unos pocos que también han concentrado, para sí o para sus aliados el poder político. Este modelo concentrador y a la vez excluyente, ha marcado condiciones de marginación, exclusión y discriminación para los grandes sectores poblacionales, de tal manera que casi un millón y medio de hondureños/as se encuentran bajo pobreza humana, careciendo de elementos esenciales para lograr el desarrollo de sus capacidades como seres humanos. En ese sentido, siendo que las mujeres constituyen más del 50% de la población, es posible afirmar que un amplio sector de las mujeres hondureñas, son excluidas y discriminadas en razón del status económico-social al que pertenecen.

Otro de los factores de exclusión y marginalidad están relacionados con el origen étnico de la población. En Honduras existen 7 grupos étnicos: Lencas, garífunas, Tolupanes, Misquitos, Pechs, Chortís (de origen maya) y los Tawahkas. Geográficamente, estos pueblos están distribuidos en el sector sur-occidental del país (Lencas y chortís), en el sector nor-oriental (garífunas, misquitos y Tawahkas. De esta manera, al momento del conflicto armado esta población estuvo vinculada a los campamentos de refugiados centroamericanos ubicados en el mismo sector suroccidental y en los campamentos de los contras nicaragüenses. Sufriendo, de esta

¹ Entre ellas: el Decreto No.8 que obligaba al arrendamiento forzoso de tierras ociosas y entrega temporal de los predios a campesinos, emisión de la ley de Reforma Agraria, obligatoriedad de cotización sindical a los trabajadores organizados, entre otros. Pero también condujo a un mayor fortalecimiento del aparato militar, de tal manera que el presupuesto del Ministerio de Defensa, alcanzó en ese primer año de gobierno, los 15 millones de dólares, mientras que en 1969, era de únicamente 7 millones (Arancibia, 87)

² Honduras, con 6,7 millones de habitantes, y un crecimiento del orden de 2,5%, es un país en donde existe uno de los mayores porcentajes de mestizaje en la región. Un 90% de la población es mestiza, 2,5% indígena (lencas, tolupanes, patucas, misquitos, chortís, etc.), un 5,66% afro-caribeña, y un 2% de origen europeo.

manera, problemas vinculados con la violación de sus derechos humanos, como producto de la aplicación del modelo de seguridad nacional.

En estas circunstancias, muchos de los hombres pertenecientes a estas etnias fueron reclutados por la fuerza para integrar las fuerzas contra nicaragüenses o formar parte de los batallones hondureños que operaban en territorio cercano a los campamentos de refugiados/as.

Así mismo, aunque las mujeres lencas y chortís experimentaron la represión a que fue sometida la población de esas zonas geográficas, tanto por militares hondureños, como por las fuerzas irregulares nicaragüenses, no fue posible documentar acciones de violación u otros vejámenes de carácter sexual en contra de mujeres pertenecientes a estos pueblos. Es importante destacar, además que muchas de las refugiadas guatemaltecas ubicadas en los campamentos fronterizos, formaban parte de los diferentes grupos étnicos originarios de ese país.

La situación de las mujeres hondureñas antes del conflicto

Las mujeres hondureñas tuvieron una destacada participación en las luchas del movimiento social hondureño, en donde resalta la maestra Visitación Padilla que, junto a un grupo de hondureños, en la década de los años veinte, impulsaron una lucha por la expulsión de marines norteamericanos del territorio hondureño, a través de la publicación del Boletín de la Defensa Nacional” y otras acciones. También tuvieron una importante participación en la gran Huelga General de los trabajadores bananeros en 1954, considerada como un parteaguas en la historia del país.

A pesar de ello, la situación de las mujeres antes del conflicto era de desigualdad, subordinación e invisibilización frente a sus pares hondureños. Además de una total desprotección de sus derechos por parte del Estado.

A nivel político, es hasta 1950, durante el gobierno de Julio Lozano Díaz, que se reconoce su derecho al voto.

También son excluidas de la legislación agraria. En este periodo se emiten dos leyes y un Decreto transitorio de reforma Agraria que no las incluyen como beneficiarias de la adjudicación de tierras:

a) Primera Ley de Reforma Agraria, emitida durante el gobierno Liberal de Ramón Villeda Morales en 1,962. Durante su aplicación únicamente se adjudicaron 2,204.0 hectáreas de tierra de las cuáles no se emitió ningún título para una mujer (CDM/Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, 36).

b) Decreto Ley No 8 y Ley de Reforma Agraria de 1975, no les incluyen como beneficiarias, desconociendo su derecho a la tierra. Como producto de ello, en el período de ejecución de ambos decretos, donde más tierra se ha adjudicado en el país, únicamente un 3.8% fue entregado a mujeres campesinas.

Tampoco existen en dicho período, mecanismos institucionales (por ejemplo: Instituto de la Mujer u otras oficinas gubernamentales) destinados a la protección de sus derechos.

1.1.3. Tratados ratificados por el Estado hondureño antes y durante el conflicto

El Estado hondureño únicamente ratificó antes del conflicto armado, los siguientes tratados y pactos, vinculados con la protección de los derechos humanos, en general, y en particular con los derechos humanos de las mujeres:

- 1) la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el 10 de diciembre de 1948,
- 2) el Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y Culturales (ratificado el 17 de febrero de 1981),
- 3) "Declaración sobre la Participación de la Mujer en la Promoción de la Paz y la Cooperación Internacional". Firmado por Honduras en 1982
- 4) La Convención sobre todas las formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW (3 de marzo de 1983),
- 5) El Segundo Protocolo Facultativo para Abolir la Pena de Muerte (10 de mayo de 1990),
- 6) La Convención sobre los Derechos del Niño (10 de agosto de 1990),
- 7) La Convención Interamericana de los Derechos Humanos (firmada por Honduras el 22 de noviembre de 1969, ratificada el 9 de mayo de 1977³
- 8) Convención para prevenir y sancionar los actos de terrorismo configurados en delitos contra las personas y la extensión conexa cuando estos tengan trascendencia internacional. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el 28 de abril de 1979

Fuente: Status de los principales instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, al 10 de enero de 2003, Oficina de Alto Comisionado de los Derechos Humanos de la ONU y datos de la Cancillería Hondureña.

Sin embargo, la firma de Estos tratados y convenios, no produjo un impacto significativo en la vida de las mujeres, puesto que el Estado Hondureño pese a haber suscrito, y ratificado en algunos casos, los convenios anteriores, en el caso de las mujeres no implementó ninguna de las obligaciones a que se había comprometido al momento de su suscripción. No fue sino hasta la década de los noventa, en que se iniciaron los esfuerzos estatales por crear los mecanismos nacionales de protección a los derechos de las mujeres y varias leyes específicas, en base a dos factores: a) los compromisos adoptados en las últimas cumbres mundiales sobre la mujer, especialmente Beijing, y b) la presión ejercida por el movimiento de mujeres, tal como se detallará más adelante.

1.2 La participación de Honduras en el conflicto centroamericano

Involucramiento y participación de Honduras en el conflicto centroamericano

La crisis que sacudió a Centroamérica -desde el triunfo de la revolución sandinista en Nicaragua y la intensificación de la guerra civil en El Salvador y en Guatemala- convirtió a Honduras en un punto de equilibrio o de ruptura en el istmo ya que posee una posición geográfica privilegiada: comparte fronteras terrestres con tres estados centroamericanos y marítimas con siete países. Posee costas en el Mar Caribe y en el Océano Pacífico a través del Golfo de Fonseca.

La agudización del conflicto regional coincidió con la instauración del nuevo gobierno liberal y con la designación del coronel Gustavo Álvarez Martínez como nuevo jefe

³ El 9 de septiembre de 1981, presentó en la Secretaría General de la OEA el instrumento de reconocimiento de la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de acuerdo con el Artículo 62 de la Convención.

de las Fuerzas Armadas; lo que representó el triunfo de la línea dura del ejército (Arancibia, 104). Esta alianza, en condiciones de supremacía del poder militar sobre el civil, permitió y determinó el involucramiento de Honduras en el conflicto regional, aliado con los intereses norteamericanos.

También tuvo una altísima participación en la definición de la Estrategia de Seguridad Nacional la organización empresarial denominada Asociación para el Progreso de Honduras (APROH), de corte conservador y anticomunista,⁴ la cual planteaba⁵ “la necesidad de “extirpar el cáncer que estaba corroyendo la región centroamericana, centrado en Nicaragua con el gobierno sandinista”, mediante una solución militar.

Se inició así el proceso de militarización del país, el cual incluyó tres componentes centrales: a) El Estado asumió la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN); b) se concibió un proyecto de sociedad que sintetizaba la seguridad nacional, el control político de la población, las relaciones internacionales y la orientación de la economía. y; c) los militares se fortalecieron como aparato y consolidaron y ampliaron su poder político.

La política exterior de Honduras durante el conflicto armado

Durante el conflicto, en la política exterior de Honduras pueden distinguirse dos momentos: uno inicial, en donde la Posición hondureña fue anunciada como “neutral” ante los conflictos centroamericanos.

Así, El 23 de mayo de 1982, de acuerdo a la información proporcionada por los diarios hondureños, el canciller hondureño Edgardo Paz Barnica, expuso ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), las bases de la política exterior de este país, que se resume en los seis puntos siguientes:

- Desarme general de la región,
- Reducción objetiva y razonable de asesores extranjeros, militares y de otra naturaleza,
- Supervisión y vigilancia internacionales,
- Detener el tráfico de armas en la región
- Respeto absoluto a las fronteras delimitadas, demarcadas y de las líneas tradicionales y de jurisdicción de los Estados de la región y,
- Diálogo permanente de carácter multilateral.

En un segundo momento, ante el recrudecimiento de la crisis, Honduras abandonó su política de neutralidad aparente y optó por una abierta alianza con los intereses norteamericanos en la región y la Cancillería modificó su discurso, declarándose públicamente a favor de las tesis estadounidenses.

De acuerdo al canciller Paz Barnica, en la seguridad nacional del país intervenían al menos tres factores: el armamentismo, la desestabilización de los gobiernos legalmente constituidos y la presencia de fuerzas extraregionales en Centroamérica, refiriéndose al régimen nicaragüense, el cual califica como “una amenaza para la paz, la democracia y la seguridad en Centroamérica (Paz Aguilar, 356).

⁴ También intervino activamente la embajada norteamericana en Honduras; así, por ejemplo, todos los periódicos hondureños del 18 de abril de 1984 informaron de una reunión en Casa Presidencial entre el canciller por ley, sus asesores y el embajador de Estados Unidos, John Dimitri Negroponte, para discutir la posición de Honduras en una de las reuniones del Grupo Contadora.

⁵ Se da cuenta de una reunión de esta organización y otros sectores de la empresa privada centroamericana con Robert Petersen, representante de la Comisión Kissinger, celebrada el 22 y 23 de septiembre en Miami

Las relaciones con Nicaragua estaban determinadas por profundas diferencias ideológicas. Para el caso, según el general Gustavo Álvarez Martínez este país era “una base soviética de subversión... cuyo propósito consiste en lanzar agresiones permanentes... Mientras exista una base de operaciones soviéticas en Nicaragua no habrá tranquilidad en Centroamérica. (Gustavo Álvarez Martínez, Diario El Heraldo, 6 de marzo 1984).

Bajo esta perspectiva, el 5 de mayo de 1982, los gobiernos hondureño y norteamericano acordaron agregar un anexo al Convenio Bilateral de Ayuda Militar suscrito entre ambos. El anexo permitiría: desarrollo de la fuerza mínima, modernización de las Fuerzas Armadas hondureñas y facilidades y reparación de instalaciones militares hondureñas. Según Paz Barnica, en su carta al presidente del Congreso Nacional, el 19 de junio de 1985, El CREM se creó amparado en el convenio mencionado y su anexo.

El involucramiento de Honduras en el conflicto, quedó evidenciando a través de los siguientes hechos:

- la existencia de campamentos antisandinistas en la zona fronteriza con Nicaragua, desde donde realizan incursiones armadas a territorio nicaragüense,
- Apoyo al ejército salvadoreño en su lucha contra las fuerzas insurgentes de ese país,
- Ampliación o construcción de pistas aéreas para fines militares: Golosón (La Ceiba, Atlántida), palmerota (Comayagua) y La Mesa (San Pedro Sula).
- Instalación de una base militar en Puerto Castilla, en la costa caribeña, para entrenar tropas salvadoreñas que se denominó Centro de Entrenamiento Militar (CREM).
- Realización de maniobras militares por el ejército estadounidense, en territorio hondureño, que involucraron a un total aproximado de 16,000 soldados estadounidenses, hondureños y salvadoreños.

También se expresó en una creciente ayuda militar que llegó a los 80 millones de dólares por año y la presencia de grupos especiales de asesores, la instalación de la Fuerza de Tarea Bravo, en la base militar de Palmerola, en Comayagua, con alrededor de 1200 soldados estadounidenses, lugares para el almacenamiento de pertrechos en el Puerto de San Lorenzo, en el sur del país y de El Aguacate, en el departamento de Olancho, que fue utilizado como base central y operativa de las fuerzas de la contra nicaragüense (Arancibia, 121).

La violación de los derechos humanos, como producto de la participación hondureña en el conflicto

La militarización de la sociedad hondureña llevó al desarrollo de una guerra preventiva interna que tenía por objetivos, no explicitados, el eliminación física de la oposición, el bloqueo de la solidaridad con las luchas populares en los otros países centroamericanos, el control de los refugiados salvadoreños, la socialización de la DSN para convertirla en la ideología dominante y la creación de una corriente de opinión favorable a los planes de Estados Unidos.

“Honduras parecía un país en guerra. La sociedad comenzaba a sumirse en una especie de parálisis colectiva y el aparato militar represivo se erguía como elemento condicionador y todopoderoso encargado de dictar el ritmo y la intensidad de la vida política y social....Honduras, el país plataforma, se convertía también en un país

convulso, con violaciones sistemáticas a los derechos humanos, con asesinatos políticos, torturados y desaparecidos...” (Mesa Víctor, 408).

Esta “guerra preventiva” se desarrolló en tres escenarios simultáneos:

1) **Represión selectiva a sectores opositores hondureños y centroamericanos.** Realizada a través de capturas ilegales, secuestros, asesinatos, etc. Como producto de ello, según datos del Comité de Familiares de Detenidos-desaparecidos en Honduras (COFADEH) se produjo –entre 1979 y 1989- la desaparición de 150 personas, 23 de las cuales eran mujeres. De Estos, 26 eran salvadoreños/as, 7 nicaragüenses, 3 guatemaltecos/as, 5 costarricenses, 2 ecuatorianos, 1 venezolano y 1 ciudadano norteamericano; en tanto que el resto 105 hombres y mujeres) eran hondureños/as.

En el caso de las y los desaparecidos hondureños se trataba de estudiantes, dirigentes sindicales, campesinos, catedráticos universitarios y de nivel medio, empleados/as públicos, entre otros, a quienes los organismos de seguridad acusaban de subvertir el orden y atentar contra la seguridad del Estado. Generalmente se les capturaba sin tener una orden judicial, se les conducía en forma clandestina a instalaciones militares o “casas de seguridad” y, aún cuando en muchos casos existían testigos oculares, las autoridades militares negaban tenerlos en su poder. Posteriormente, los cadáveres de muchos de ellos/as fueron encontrados, con señales de tortura. Otros, todavía hoy no se conoce su destino final.

Cuadro No. 1
Detenidos- desaparecidos en honduras según año, nacionalidad y sexo

Nacionalidad	Hombres	Mujeres	Total
PERÍODO 1979 -1981			
Hondureña	10	0	10
Salvadoreña	13	11	24
Guatemalteca	1	0	1
Nicaraguense	3	0	3
Ecuatoriana	2	0	2
Costarricense	4	1	5
Venezolana	1	0	1
Desconocida	5	0	5
Sub total	39	12	51
AÑO 1982			
Hondureña	16	1	17
Nicaragüense	1	1	2
Guatemalteca	1		1
Sub total	18	2	20
AÑO 1983			
Hondureña	28	1	29
Nicaragüense	1	1	2
Guatemalteca	1	0	1
Norteamericana	1	0	1
Sub total	31	2	33
AÑO 1984			
Hondureña	13	2	15
Nicaraguense	1	0	1
Salvadoreña	2	0	2
Sub total	16	2	18
AÑO 1985			
Hondureña	5	0	5
Sub total	5	0	5
AÑO 1986			

Hondureña	1	2	3
Sub total	1	2	3
AÑO 1987			
Hondureña	10	2	12
Sub total	10	2	12
AÑO 1988			
Hondureña	6	1	7
Sub total	6	1	7
AÑO 1989			
Hondureña	1	0	1
Sub total	1	0	1
GRAN TOTAL	127	23	150

Fuente: elaboración propia en base a datos del COFADEH, octubre 2006

La “guerra preventiva” implicó entre 1981 y 1984, según datos proporcionados por el centro de documentación del Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras (CODEH), que se produjeran 218 asesinatos políticos, 110 desapariciones forzadas, 1984 detenciones ilegales.

En 1981, organismos de defensa de los derechos humanos informaron que se habían descubierto algunas fosas clandestinas cerca de Tegucigalpa, la capital. Los periódicos hondureños dieron a conocer frecuentes cateos de casas y barrios, la instalación de retenes militares en puentes y carreteras, el control de ciudadanos y ciudadanas en las calles y otras formas de control. En las organizaciones populares se crearon estructuras paralelas favorables al gobierno llamados “frentes democráticos”, todo ello en medio de una fuerte propaganda masiva en los medios de comunicación para desacreditar a los opositores y respaldar al gobierno. Un recuento de los cuerpos de seguridad del Estado señala que en ese año se produjeron 446 capturas, sin especificar su sexo y edad (Funes de Valladares, 95).

En el año 1982 surgieron los primeros cementerios clandestinos y en 1983, si bien ya no aparecen éstos, se detectaron nuevas víctimas en solares baldíos y por primera vez, la Dirección Nacional de Investigación (DNI) aceptó su participación en dichos actos. (Funes de Valladares, 95).

2) **Represión selectiva a refugiados centroamericanos.** Como producto de los conflictos armados generalizados en sus respectivos países, centenares de refugiados/as guatemaltecos y salvadoreños se refugiaron en territorio hondureño, bajo la protección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR).

Al respecto, según datos de ACNUR y la Comisión Nacional de Refugiados, del 13 de julio de 1,983, habían en Honduras los siguientes refugiados:

Cuadro No. 2
Refugiados centroamericanos en Honduras

Nacionalidad	Cantidad
Nicaragüense	17,000
Salvadoreña	17,500
Guatemalteca	570
TOTAL	35,070

Fuente: Elaboración propia en base a datos de ACNUR y Comisión Nacional de Refugiados, citado en “Las mujeres hondureñas frente al conflicto centroamericano y el proceso de pacificación”; Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, Honduras, octubre de 2005

Aunque las y los refugiados permanecían bajo la protección de ACNUR, las autoridades militares hondureñas realizaban, en forma clandestina, generalmente durante la noche, incursiones a los campamentos y secuestraban en forma temporal o

definitiva a hombres, mujeres y niños/as acusándoles de pertenecer o colaborar con la guerrilla de sus respectivos países, por lo que se les sometía a torturas, tratos crueles, desaparición y asesinato. También se utilizaban amenazas de repatriación, envío a otros países etc.

*“Se calcula en unos 27 mil los que están en ese país. 18 mil están registrados por ACNUR. Según un informe de 1981 de las Naciones Unidas, el **40% de estos refugiados son mujeres, el otro 40% son niños y un 20% de hombres.** El sacerdote capuchino Earl Gallagher dice que el denominador común de este grupo es el miedo....”*

”El gobierno de Honduras nunca ha ratificado los acuerdos de las Naciones Unidas sobre refugiados, entonces no tiene ningún estatus legal ni protección alguna..... Una vez allí, descubren que la situación sigue siendo precaria. Son sometidos a hostigamientos continuos y amenazas por parte de los militares hondureños. Con frecuencia, especialmente en el caso de los jóvenes, son entregados a las tropas salvadoreñas y los matan o desaparecen”. Revista Envío Digital, No. 6 noviembre de 1981, Universidad Centroamericana UCA, Managua, Nicaragua.

El siguiente caso, presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ilustra la violación de los derechos humanos de las y los refugiados en Honduras:

1. “Con comunicación cablegráfica de 4 de septiembre de 1985, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos recibió la siguiente denuncia:

DENUNCIAMOS ATAQUE EJERCITO HONDUREÑO A REFUGIADOS SALVADOREÑOS COLOMONCAGUA, HONDURAS, 29 AGOSTO PASADO, RESULTANDO 2 MUERTOS, 50 HERIDOS Y 15 CAPTURADOS. UN BEBE ENTRE MUERTOS, 2 MUJERES VIOLADAS Y 7 TORTURADOS. 3 EN ESTADO CRÍTICO EN HOSPITAL TEGUCIGALPA. EXIGIMOS CASTIGO CULPABLES, Y PEDIMOS MEDIDAS CAUTELARES ARTICULO 26 REGLAMENTO PARA REFUGIADOS Y DETENIDOS.

(...)

2. LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, RESUELVE:

1. Presumir verdaderos los hechos materia del caso 9619, ocurridos en el campo de refugiados de Colomoncagua, Honduras, el 29 de agosto de 1985.

2. Observar al Gobierno de Honduras que los hechos denunciados en ese caso constituyen graves violaciones de los derechos humanos en general y, en concreto, de los especificados en los Artículos 4, (inciso 1); Artículo 5, (inciso 1) y Artículo 8 (incisos 1 y 2, c y d) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

3. Solicitar del Gobierno de Honduras que en el plazo de 60 días presente a la Comisión un informe detenido y completo sobre el curso de las investigaciones que se hayan llevado a cabo sobre los hechos ocurridos en el Campamento de Colomancagua y, en particular, si se han celebrado juicios para establecer la responsabilidad penal por tales hechos y cuál ha sido su resultado teniendo presente la gravedad de los hechos y los casos de muertes, lesiones graves, asalto a menores y violaciones cometidas en el lugar el 29 de agosto de 1985.

4. Recomendar al Gobierno de Honduras que, asimismo, informe a la Comisión en el plazo de 60 días, sobre las medidas que se proponga tomar para otorgar a las víctimas o sus deudos las indemnizaciones adecuadas a que tienen derecho.

5. Incluir el texto de la presente Resolución en el Informe Anual de la Comisión a la Asamblea General de la OEA, de acuerdo con el Artículo 63, g del Reglamento de la misma.

6. Transmitir la presente Resolución al Gobierno de Honduras y al reclamante.

3) Represión proveniente de las fuerzas contrarrevolucionarias nicaragüense presentes en territorio hondureño. Al convertirse Honduras en un aliado de Estados Unidos, su territorio sirvió de base de operaciones de las tropas contrarrevolucionarias nicaragüenses que combatían al gobierno sandinista. La presencia de estas fuerzas

en territorio hondureño generó bastante malestar entre la población civil de la zona fronteriza, a tal punto que la producción de café, en el Departamento de El Paraíso, fronterizo con Nicaragua, decreció en forma significativa por los problemas de inseguridad y migración interna. El minado del territorio también produjo un número indeterminado de hombres y mujeres lesionados, que perdieron algunos de los miembros de sus cuerpos.

Paralelamente, se establecieron en el departamento fronterizo con Nicaragua de Gracias a Dios, en La Mosquitia hondureña, varios campamentos de refugiados miskitos provenientes de Nicaragua que, aparentemente venían huyendo de su países, pero que en la práctica servían de apoyo a las tropas nicaragüenses, bajo la protección y entrenamiento de militares estadounidenses y hondureños.

“En la actualidad hay unos 12,000 refugiados miskitos que pasaron de Nicaragua a Honduras. La mayoría han sido ubicada en el campamento de Mocerón. Otros se distribuyen en Tapamlaya, Río Patuca y Cocobila. Parte de estos refugiados no están recibiendo ayuda de ACNUR, sea porque se han alejado de la frontera o porque se encuentran en los campamentos militares de MISURASATA y no quieren identificarse ante las autoridades.. Revista Envío Digital, No 17, noviembre de 1982, Universidad Centroamericana UCA, Managua, Nicaragua.

Nuevos matices en la guerra preventiva

Después del 31 de marzo de 1984, fecha en que fue destituido el general Álvarez Martínez, por el Movimiento Reinvidicador encabezado por el general Walter López Reyes, ocurrieron algunos cambios en la posición hondureña. Se produjeron modificaciones en la alianza de los militares hondureños con Estados Unidos, al tiempo que se atenuó la agresividad del discurso ideológico (Mesa Víctor, 405), aunque la cancillería sigue utilizando el mismo tono de los años anteriores.

2. IMPACTO DE LA VIOLENCIA EN LAS MUJERES HONDUREÑAS DURANTE EL CONFLICTO CENTROAMERICANO

2.1. La mujer como víctima

Como ya se explicó, el involucramiento de Honduras en el conflicto centroamericano tuvo fuertes implicaciones para las mujeres hondureñas⁶.

La priorización del gasto militar generó una contracción en el gasto social que realizaba el Estado hondureño, lo que repercutió en el nivel de vida de las familias de escasos recursos. En su rol de proveedora, la mujer tuvo que enfrentar tal situación, a menudo buscando formas complementarias de ingresos, lo que redundó en una intensificación de su doble jornada de trabajo, con las consecuencias del caso en su estado emocional, físico y material. Para el caso, en las zonas fronterizas donde operó la contra nicaragüense, los daños a la producción de granos básicos y del café, que era uno de los principales rubros de exportación en el país, contrajeron los ingresos de la población de esos sectores, teniendo que migrar dentro del país.

⁶ Véase: Las mujeres hondureñas frente al conflicto centroamericano y el proceso de pacificación. Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, Honduras, octubre 2005

Como efecto del reclutamiento forzoso, las detenciones, desapariciones, exilio forzoso, etc. Muchas mujeres tuvieron que asumir, solas, la jefatura de los hogares, con las consecuencias económicas, emocionales y materiales que esta nueva situación trajo consigo.

Tuvieron, además, que enfrentar las consecuencias de la presencia militar de los contras nicaragüenses, que produjo daños físicos en muchas mujeres, Así, por ejemplo, se afirma que la existencia de minas antipersonales colocó a Honduras en el segundo país de la región en poseer en su territorio este tipo de artefactos (Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Pág.2). La presencia de las minas produjo varios lisiados/as y muchas de estas personas afectadas, especialmente menores de edad, pertenecían al sexo femenino, si bien las autoridades hondureñas no han proporcionado cifras oficiales al respecto.

Por otra parte, la Doctrina de Seguridad Nacional que implementó el gobierno hondureño, como correlato a su alianza con la Estrategia de la Administración Reagan para Centroamérica, generó un clima de represión y continuas violaciones a los derechos humanos, entre las que destacan:

- Existencia de un clima de inseguridad ciudadana generalizada, provocada por los continuos retenes, cateos de viviendas, registros, etc. Que se aplicaron en forma constante a la población, inclusive a las mujeres, sin importar su edad o estado de embarazo.
- En las zonas en donde habían campamentos contras también se denunciaron, aunque no se documentaron, varios casos de mujeres víctimas de asaltos sexuales por parte de elementos de estas tropas. (*Véase el caso de dos maestras nicaragüenses secuestradas en ese país y traídas a Honduras en donde se presume que fueron víctimas de vejámenes, inclusive de orden sexual*).
- Exilio forzoso, debido a la persecución policial, de varias decenas de mujeres en Nicaragua, Cuba y México, a menudo abandonando a sus hijos⁷ e hijas menores. Ello implicó enfrentar las consecuencias no sólo del impacto emocional que significó tal desarraigo, sino derivaciones de tipo económico, social y cultural.
- Muchas mujeres que eran madres, esposas, hijas y hermanas de los desaparecidos, secuestrados, etc. Tuvieron que asumir la tarea de exigir al gobierno la protección de las vidas de sus familiares e iniciaron un largo y penoso peregrinaje por cárceles, hospitales, cuarteles, etc. Para ubicar a sus familiares, lo que implicó, como ya se dijo, una fuerte carga emocional y consecuencias de orden económico y social., además de amenazas por parte de los cuerpos de seguridad.
- Constantes violaciones a los derechos humanos de mujeres -vinculadas a las organizaciones de oposición, de carácter popular y político militar e inclusive centroamericanas residentes en los campamentos de refugiados/as- que se tradujeron en desapariciones, asesinatos, detenciones ilegales, secuestros, torturas, prisión, exilio forzoso, desalojos violentos, etc.

El siguiente, es un recuento cronológico de los casos de violaciones a los derechos humanos de las mujeres durante el conflicto, extraído del Informe del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, sobre las violaciones a los mismos durante el período que coincidió con el desarrollo del conflicto.

⁷ No se dispone de cifras exactas al respecto, pues muchas de ellas utilizaron canales no oficiales para su salida del país.

1980-08-16	Patricia Morales, junto a otros 8 presos políticos mas, permanece detenida, sin conocerse su paradero.
1981-06-03	María Dolores López de Pineda, esposa de Benito Pineda Paz, capturado en San Pedro Sula, hizo un llamado al coronel Gustavo Álvarez Martínez reclamando libertad de su esposo desaparecido desde el 18 de mayo en Santa Rosa de Copán.
1981-06-06	Frente popular contra la Represión exige libertad de salvadoreñas Nora P. Gómez de Barrillas, Martha Alicia Navarro, Concepción V. De Navarro, Isabel Córdova Ramírez, Sara Arce Romero, Ana Arce Romero, Ana María Sierra, Claudina María Domínguez, capturadas por los cuerpos de seguridad del Estado.
1981 -06-13	Bertha Oliva Guifarro, fue testigo presencial del asalto y posible asesinato de su esposo, Tomás Nativí dirigente de la Unión Revolucionaria del Pueblo.
1981-09-17	La Federación de Estudiantes Universitarios de Honduras denunció que hay 100 estudiantes detenidos/as en diferentes. Cárceles acusados de realizar actos subversivos, entre ellos: Reina Suazo Alvarado, Matilde García. Llanira Villalta, Marisol Villalta (8 años de edad).
1981-10-23	"Devuélvame a mi esposo General García, no soporto seguir engañando a mis hijos que a cada momento me preguntan por él" Enma Guzmán esposa de Manfredo Velásquez.
1981-11-09	Fue detenida Margarita Pineda Argenal de 33 años de edad en el edificio de HONDUTEL.
1982-04-22	Lisbeth Carminda Castro Sánchez es reclamada entre los desaparecidos salvadoreños.
1982-06-30	Boletín de las Fuerzas Armadas reconoció que soldados del Duodécimo Batallón de Infantería son responsables de vejámenes, agresiones y robo en contra de la enfermera Cinthia Lee Martín, enfermera norteamericana, detenida junto a el doctor guatemalteco Augusto Girón Tovar.
1982-07-30	Nora Miselem, es denunciada como detenida en forma ilegal por cuerpos militares. Ella es miembro del Comité de Solidaridad con los Pueblos de América.
1982-08-12	Lucy Ethel Orellana estudiante es encontrada muerta en la Colonia Los Castaños,desapareció en agosto de 1981.
1982-09-07	Teresa de Jesús Sierra Alvarenga, Secretaria de la División de Transportes del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado fu denunciada como desaparecida. Testigos presenciales vieron como era sacada violentamente de su casa junto a su compañero de hogar, que fue liberado después.
1983-01-10	Gisel León Navarro y Alejandrina Sánchez de 26 y 23 años, costarricenses desaparecieron el 23 de diciembre anterior.
1983-03-28	Inés Consuelo Murillo Schwaderer desapareció junto a un zapatero salvadoreño. Fue presentada el 31 de mayo acusada de terrorista y con nombre diferente por la DNI, después de casi 80 días de permanecer detenida.
1983-06-21	Elsa Landón Dubón de 20 años, estudiante, desapareció de su casa de habitación. Los cuerpos de seguridad niegan su detención.
1984-01-06	Zenaida Velásquez, presidenta del COFADEH fue detenida durante 8 horas cuanto trataba de entrevistarse con Adolfo Pérez Esquivel, premio Nóbel de la paz, durante su visita a Honduras.
1984-10-05	Marcia Mercedes Chamorro Morales, maestra, nicaragüense de 18 años, fue detenida en Bocayito, Jinotega, Nicaragua y trasladada a Honduras por un grupo contra liderado por el comandante "mano negra".
1984-11-24	Maritza Cubillo Molina, maestra, nicaragüense de 31 años, detenida en Wilili, Jinotega Nicaragua, fue traslada a Honduras por elementos contras.
1985-1	Rosa Nelly Matamoros, 22 años, desaparecida fue vista por ultima vez en compañía de Santos Martínez, agente de la DNI.
1986 -03-16	Noemí Ordóñez Flores, comerciante fue arrestada por miembros del X batallón de Marcala, en la comunidad de San Isidro, La Paz. Varias personas presenciaron su arresto.
1986 -6-20	Sandra Lizeth Gallardo Rosales, secretaria comercial de 28 años, desapareció después de estar en compañía de Jim Boesch y West Morris, agentes

	norteamericanos adscritos al Estación de Radar de La Mola, Francisco Morazán, según reconoció la Embajada Norteamericana.
1986-10-8	Corina Cruz Pineda, 17 años, detenida el 7 de octubre, por el teniente Vaquero del V batallón de Infantería de Intibucá, al día siguiente el mismo la detuvo y transfirió al batallón de Marcala, desapareció.
1987-03-15	María de Jesús Andrade Días, de 30 años de edad, desapareció después de dirigirse a la policía a buscar a su marido detenido Pedro Sebastián López.
1988-08-30	Carmen Euceda desapareció luego de haber sido detenida por supuestos agentes de la DNI

Fuente: Archivos de CODEH, COFADEH y Los hechos hablan por sí mismos, Informe Preliminar sobre los Desaparecidos en Honduras, 1980-1993, del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

En Honduras, varias mujeres, miembros de organizaciones populares, organismos de solidaridad o vinculadas por los cuerpos de seguridad con los grupos insurgentes-fueron víctimas de todas las formas de violación de los derechos humanos cometidas durante el enfrentamiento armado, pero además sufrieron formas específicas de violencia de género, entre ellas la violencia sexual.

Documentar la violencia sexual que sufrieron las mujeres es una labor que enfrenta varias dificultades. En primer lugar, en el país todavía no existe un registro pormenorizado de los casos de violaciones a los derechos humanos, entre otros factores por el temor de la población de realizar las denuncias respectivas. Debido a ello, los diferentes organismos muestran cifras diferentes. Además, dichos registros no muestran datos diferenciados por sexo, lo que dificulta enormemente identificar a las mujeres víctimas de violencia sexual.

Una de las principales dificultades que hubo de afrontar la realización de esta investigación fue el silencio que guardan la mayoría de las mujeres respecto a la violación de la que fueron víctimas. Este silencio, que en la mayoría de los casos se ha prolongado durante años, también ha alcanzado a los familiares más cercanos y amistades de las víctimas.

En el caso de Honduras también es válido considerar que: “el sufrimiento de las mujeres víctimas de violación sexual, en la mayoría de los casos no es conocido ni siquiera por sus familiares -hijos, cónyuge, o padres- y en los casos en que es un hecho del que tiene conocimiento la comunidad a la cual pertenecen, es silenciados o negado, factor que pone de manifiesto el sentimiento de extrema vergüenza presente en las víctimas sobrevivientes y en las comunidades. Además, el tiempo pasado desde que se produjeron los hechos, ocurridos sobre todo durante los ochenta, incide en que las víctimas que salvaron la vida no relaten las agresiones sexuales que sufrieron.”⁸

La absoluta impunidad que obtienen los responsables de las violaciones sexuales aumenta la sensación de inseguridad de las mujeres, más aún cuando quienes cometieron estos hechos, continúan en muchos casos viviendo en el país e, incluso, desempeñan cargos públicos de importancia.

La violación sexual fue una práctica que coexistió con otras violaciones de derechos humanos. De acuerdo a los testimonios recibidos, la violencia sexual estuvo vinculada de modo sistemático con la detención ilegal y asesinato de las mujeres acusadas de “subversivas” o “terroristas”, debido –entre otros factores- a la necesidad de los perpetradores de afirmar su “poder” ante las víctimas.

Casos documentados de violencia sexual

Caso 1. Cinthia Lee Marvin, enfermera norteamericana, vinculada al trabajo con los refugiados, detenida junto a un médico guatemalteco, fue sometida a diversos vejámenes, inclusive de orden

⁸ Informe: Guatemala, La memoria del silencio. Capítulo II, Vol. 3 Violaciones de los derechos humanos: la Violencia sexual contra la mujer.

sexual. Soldados del 11 Batallón de infantería reconocieron su responsabilidad en este caso.

Caso 2. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, recibió, el 16 de octubre de 1985, la denuncia sobre violaciones a los derechos humanos de refugiados/as del campamento de Colomoncagua. Entre esas violaciones se mencionaba la violación de **Estela Rodríguez** (24 años) y **Concepción Martínez**. El gobierno hondureño sostuvo que: *“es totalmente falso que mujeres de ese campamento hayan sido violadas. Estela Rodríguez, quien participó directamente en las agresiones físicas contra las tropas, resultó lesionada en un tobillo”*.

Por su parte, la Corte resolvió:

“En relación con el caso de las violaciones sexuales cometidas por los soldados hondureños y desmentidas por ese Gobierno en su escrito, nos atenemos al testimonio de la ofendida Estela Rodríguez, en uno de los Cassettes que les estamos remitiendo”.

El escrito también señala :

“Un testimonio recogido por Inter-Church Committee for Refugees/Inter-Church Committee for Human Rights in Latin America de Canadá, también se refiere al respecto. El reporte del Arzobispado de San Salvador y del Obispo de Copán, señala que tanto Estela Rodríguez como Concepción Martínez, fueron violadas por los soldados hondureños”

Caso 3. Nora Miselem, trabajadora social, vinculada a organismos de solidaridad, capturada ilegalmente en dos ocasiones, durante la segunda fue, manoseos, intentos de penetración, eyaculación en sus órganos genitales y en manos atadas y otros abusos sexuales.

Caso 4. Médica norteamericana, cuya identidad se desconoce fue interceptada en compañía de varios refugiados por soldados hondureños, los que les dispararon. Aún estando herida fue violada por sus captores y luego asesinada. El caso fue denunciado por el Comité de Solidaridad con los Pueblos Centroamericanos.

Caso 5. Margarita Murillo. Capturada ilegalmente en el occidente del país en 1982, permaneció varios días en poder de sus captores que luego la dejaron en libertad por gestiones de la Iglesia Católica de Santa Rosa de Copán, al occidente del país. Durante su cautiverio fue violada por sus secuestradores, con extrema crueldad, de tal manera que posteriormente tuvo que someterse a varias operaciones reconstructivas. Su caso fue denunciado por la Iglesia Católica de Santa Rosa de Copán, en el occidente de Honduras.

Caso 6. Inés Consuelo Murillo Schawaderer, licenciada en derecho, activista política, fue detenida desaparecida el 13 de marzo de 1983, Después de 78 días la Dirección Nacional de Investigación (DNI) admitió su captura y la presentó a los tribunales hondureños.

“Yo fui sometida a amarres, golpes, la mayoría del tiempo pasé desnuda, no me dieron de comer en mucho tiempo... sufrí electrochoques, colgamientos, intentos de asfixia, amenazas de arma, de quemaduras en los ojos, ... sufrí quemaduras en mis piernas, perforaciones en mi piel con agujas, drogas... abusos sexuales”.

De acuerdo a este testimonio, entregado en la Audiencia Pública en la sede de la CIDH, el 5 de octubre de 1987, las torturas eran supervisadas por un médico.

Caso 7. María Mercedes Rivas Obregón, desaparecida por la contra nicaragüense, el 27 de septiembre de 1984, junto a Ana Julia Cortés, y otras personas del sexo masculino. Ana Julia Cortés fueron asesinados, presumiblemente por la contra.⁹

Casos 8 y 9 Teresa González Talavera (3 de mayo de 1986) y **Maritza Cubillo Molina** (13 de septiembre de 1990) fueron secuestradas por la Contra pero lograron regresar a su país. “Las secuestradas eran conducidas a los campamentos en Honduras y sometidas a torturas, trabajo obligatorio y vejaciones sexuales”. Citado por el Informe del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, en base a datos proporcionados por el CODEH.

Fuente: elaboración propia en base a testimonios; archivos de COFADEH, CODEH y Corte Interamericana de Derechos Humanos; y el informe del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

⁹ Testimonio Notarial de María Mercedes Obregón, el 11 de febrero de 1986, ante la Notaria Alba Delia Céspedes. Ante The International Center For the Legal Protection of Human Rights.

2.1.1. Perfil de la víctima

El siguiente es, a rasgos generales, el perfil de las víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado, identificadas en este estudio:

- La gran mayoría de las víctimas eran, consecuente con el carácter selectivo de las acciones contrainsurgentes, mujeres vinculadas, - según los cuerpos de seguridad- a los grupos de oposición (grupos político-militares de izquierda); a organizaciones populares sindicales, estudiantiles, magisteriales, etc.: b) comités de solidaridad con los demás pueblos centroamericanos, o c) formando parte de los núcleos de centroamericanos refugiados en el país.
- Se trataba, en su mayoría, de mujeres adultas (entre 18 y 30 años). Los datos recabados no muestran presencia significativa de violaciones de niñas y mujeres de la tercera edad.
- Las víctimas pertenecen a diferentes nacionalidades: norteamericana, española, salvadoreña y hondureña.
- De acuerdo a los datos obtenidos, se trató de mujeres jóvenes, sin hijos, solteras, en su mayoría con un nivel educativo superior universitario (abogadas, trabajadoras sociales, médicas), enfermeras, estudiantes de secundaria o universitarias) y ubicadas en estratos económicos tipificados dentro de la llamada “clase media”. Se exceptúa en este último caso a las víctimas residentes en los campamentos de refugiados, que eran mujeres provenientes de sectores urbanos de escasos recursos, campesinas, obreras, pertenecientes a las comunidades eclesiales de base, etc.
- La mayoría de violaciones sexuales se concentra durante los años 1980-1983, lo que es coincidente con la etapa de mayor agudización de las violaciones a los derechos humanos en el país.

2.1.2. Situación de las víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado.

Un porcentaje significativo de las mujeres identificadas como víctimas de violencia sexual, antes de sufrir dicho maltrato, habían tenido acceso a niveles medios y o universitarios superiores y con acceso a servicios de salud públicos o particulares. Por ser mujeres jóvenes solteras, extranjeras vinculadas al trabajo con las y los refugiados centroamericanos, no tenían, en la mayoría de los casos una vivienda propia y residían en casas de sus familiares, alquilando pequeños apartamentos o en la sede de los campamentos.

Después de sufrir violencia sexual, las sobrevivientes cuyos casos se documentaron debieron salir al exilio en México o Nicaragua. El resto de mujeres, o bien perdieron la vida o debieron sufrir “en secreto”, las secuelas de la violación sexual y otras violaciones de sus derechos humanos.

2.1.3. Tipos de violencia sexual

Los casos documentados dan cuenta de violaciones sexuales de diferente índole:

- a) Violaciones a las víctimas durante su detención ilegal, la cual era combinada con interrogatorios, torturas, amenazas, etc. Ejecutadas por parte de sus captores.

Al respecto, Inés Consuelo Murillo, una de las detenidas en forma ilegal, relata en uno de sus testimonios¹⁰ que escuchó –durante su cautiverio clandestino- los llantos de una mujer cuando era torturada en una celda vecina; **“Escuché cuando uno de los hombres comentaba que le iba a introducir un bastón dentro de la vulva. Ella gritaba: No, No, y luego se escuchaban gritos espeluznantes”**, indicó.

En otro testimonio, Gloria de Reyes, capturada ilegalmente junto a su marido, el periodista Oscar Reyes, señala que en el baño adjunto a su celda, vio a una mujer vendada, agachada en un rincón, a la que no conocía. **“Ella tenía puesta una falda floreada, manchada con sangre... Ella decía: por favor, simplemente mátenme. Mira lo que han hecho. Míreme a mí ¿por qué no me matan?”**¹¹

Se conoce el caso de una detenida a la cual se le debió practicar una cirugía reconstructiva en su aparato reproductor, incluyendo sus órganos genitales, debido a las violaciones sufridas a manos de los miembros de los cuerpos de seguridad. Existe otro caso en el que, después de ser liberada la víctima, se le debió practicar un aborto.

b) Captura de las víctimas a manos de los cuerpos de seguridad, en compañía de otras personas. En estos casos, se les separaba de sus compañeros y se les violaba y finalmente se les mataba.

c) Secuestro en su país de origen y traslado ilegal a territorio hondureño en donde, según los medios de comunicación, eran trasladadas a los campamentos contrarrevolucionarios nicaragüense y eran violadas por miembros de estas fuerzas.

d) De acuerdo a testimonios de esposas o compañeras de militares que participaron en las acciones represivas, que constan en los archivos de los organismos de derechos humanos, las unidades que se dedicaban a este tipo de actividades contaban con perros amaestrados a quienes utilizaban para tener relaciones sexuales con las mujeres desaparecidas. De acuerdo a estas fuentes, esta práctica fue aplicada a muchas de las mujeres secuestradas que hoy día permanecen desaparecidas.

Aunque la violación fue la práctica más generalizada, y si bien existió un caso sobre aborto forzado, el cual no se pudo documentar debido a que la víctima no reside actualmente en el país, si se pudo documentar un caso (Margarita Murillo) en el que, debido a la excesiva crueldad con que se realizó la violación, tuvo que someterse a varias operaciones quirúrgicas para reconstruirle sus órganos genitales externos y su vagina. También es necesario anotar que en el caso de una de las víctimas (Nora Miselem) tuvo que enfrentar constantemente la amenaza, por parte de sus secuestradores, de que iba a quedar embarazada de uno de ellos.

2.1.4. Otras violaciones a los derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia sexual durante el conflicto.

Es un común denominador para todas las víctimas de violencia sexual, cuyos casos se documentaron haber sido detenidas ilegalmente, sometidas a interrogatorios, torturas, aislamiento. Además se les imputaron cargos tipificados dentro de la Ley Antiterrorista vigente, la cual ofreció las bases jurídicas para acusar a la oposición – especialmente a la insurgencia local y centroamericana- de delitos como; atentar contra la seguridad del Estado, asociación para delinquir, portación ilegal de armas, entre otros¹².

¹⁰ Una sobreviviente cuenta su historia; Revista Desaparecidos, Edición Especial, COFADEH, febrero 1996.

¹¹ Entrevista a un periódico norteamericano, citado por la Revista Desaparecidos de COFADEH, citada anteriormente.

¹² No fue posible acceder al texto íntegro de la Ley debido a que no se localizó en los archivos de diversas dependencias del Estado y se carece del Número de Decreto y de la Gaceta, órgano oficial del Estado hondureño.

La mayoría de víctimas sobrevivientes debieron abandonar el país, en un exilio forzoso, trasladándose a Nicaragua, México, Cuba y otros países europeos.

2.1.5. Formas de enfrentar la violencia

2.1.5.1. Acceso a la justicia.

Debido al carácter clandestino de sus capturas, las víctimas cuyos casos se documentaron no tuvieron acceso a la policía, debido a la negación sistemática de este cuerpo y del ejército, de haber realizado la captura, y mucho menos la violación sexual de las víctimas.

Sus casos fueron trasladados a los tribunales de justicia, en el marco de la aplicación de la Ley Antiterrorista promovida en el marco del conflicto, acusándoles de delitos vinculados con dicha Ley. El desenlace de estos casos fue el exilio forzoso y no existe ningún caso en el que los tribunales hondureños hayan conocido tales denuncias y aplicado una sanción a los agresores, pese a las denuncias realizadas por organismos como Amnistía Internacional que, incluso realizó varias investigaciones, con sus respectivos informes en torno a los casos presentados.

En el caso de Inés Consuelo Murillo, fue visitada en su celda clandestina por un asesor norteamericano, laborante en la embajada norteamericana, cuyo nombre fue reconocido por esa representación diplomática. Pese a este hecho las autoridades hondureñas negaron tener en su poder a Murillo.¹³ Aquí hay que tomar en cuenta que la estrategia contrainsurgente del Estado hondureño no solo incluía a los órganos de seguridad y ejército, sino también a los operadores de Justicia.

2.1.5.2. Denuncias

Debido a la acción de los organismos de derechos humanos –Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras (CODEH) y el COFADEH, la Corte Interamericana de Justicia conoció y sancionó algunos de esos casos.¹⁴ Algunos también fueron informados al Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o involuntarias. Esfuerzos similares se realizaron ante Amnistía Internacional y otros foros internacionales de defensa de los derechos humanos. En el caso de Inés Consuelo Murillo, debido a su nacionalidad alemana (y hondureña) su caso fue presentado ante el gobierno alemán quien interpuso sus buenos oficios incidiendo, en alguna medida, para que la joven fuera presentada posteriormente a los tribunales de justicia de Honduras y enviada al exilio en México.

En el caso de ACNUR, aunque su oficina en Honduras conoció de las denuncias de desapariciones de sus empleadas, no se documentó ninguna reacción oficial de su representación en Honduras para exigir reparaciones. Nora Miselem, una de las víctimas de violencia sexual indicó en su entrevista, que puso en antecedentes de los casos que conocía a ACNUR Honduras, pero que éste organismo no realizó ninguna acción al respecto.

2.2. Los perpetradores

2.2.1. Perfil del agresor

¹³ Los Hechos Hablan por si mismos, Informe Preliminar sobre los desaparecidos en Honduras, 1980 –1993, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

¹⁴ En 1987 el Estado de Honduras recibió una sentencia condenatoria de la Corte Interamericana de Derechos Humanos por la desaparición forzada de Manfredo Velásquez y Saúl Godínez Cruz, según datos del COFADEH.

De acuerdo a los datos obtenidos, los agresores pueden clasificarse en cuatro tipos:

- a) personal, de origen hondureño, especializado en guerra contrainsurgente, que cometían dichas violaciones durante las detenciones en locales clandestinos, alternando con sesiones de tortura e interrogatorios,
- b) efectivos regulares de los batallones del ejército, generalmente mandos intermedios (cabo, sargento, teniente, capitán) y soldados sin ningún grado, éstos últimos de origen campesino y de bajo nivel educativo,
- c) miembros de las fuerzas contrarrevolucionarias nicaragüenses,
- d) efectivos militares norteamericanos, presentes y asesorando durante las sesiones de tortura de las víctimas¹⁵.

2.2.2. Procedencia

De acuerdo a los datos recabados, los autores materiales de la violencia sexual, en los casos identificados fueron: 1) miembros de los organismos especializados del ejército q, 2) efectivos militares pertenecientes a diferentes batallones, durante operativos militares en los campamentos de refugiados, 3) asesores norteamericanos, presentes y/o en los interrogatorios y torturas en las celdas, 4) nicaragüenses (y presumiblemente soldados salvadoreños) pertenecientes a las fuerzas contrarrevolucionarias.

2.3. Patrones de violencia

2.3.1 Los hechos

Los actos de violencia sexual, perpetrados por los cuerpos de seguridad de Honduras, ejércitos de El Salvador y fuerzas contras nicaragüenses se sucedieron en el marco del conflicto centroamericano, en el cual Honduras tomaba parte, a favor de los intereses norteamericanos.

Estas violaciones asumieron las siguientes características:

- a) Durante incursiones militares, de carácter clandestino, a los campamentos de refugiados salvadoreños. Los militares ingresaban a los campamentos y amenazaban, detenían y golpeaban a hombres, mujeres y niños/as, acusándoles de pertenecer o colaborar con la guerrilla. Allí separaban a las mujeres y las violaban y después las asesinaban o les dejaban con vida, amenazándoles con regresar y matarlas o enviarlas a su país.
- b) Otras veces, como el caso de la doctora de nacionalidad española, cuyo nombre no se logró recuperar, durante el traslado de refugiados, las patrullas de soldados hondureños les disparaban y violaban a las mujeres heridas, para luego darles muerte. En otros casos, patrullas militares les capturaban junto a otros compañeros y se les detenía ilegalmente; tal es el caso de la enfermera norteamericana Cinthia Lee Martín
- c) Durante las detenciones e interrogatorios, alternado con otras formas de violencia. “Es interesante señalar, que sólo se me acercaban cuando uno de los captores quedaba sólo. Cuando estaban varios de ellos, no lo hacían sólo me interrogaban y me maltrataban”, señala Nora Miselem, Trabajadora Social, miembro del Comité de Solidaridad con los Pueblos Centroamericanos, capturada ilegalmente y sometida a violencia sexual cuando permanecía vendada y atada en una cárcel clandestina.

¹⁵ Florencio Caballero, ex miembro del Batallón Contrainsurgente 3-16 reconoció ante la CIDH que un asesor norteamericano, conocido como “Mister Mike”, presenció el interrogatorio de Inés Murillo, en una cárcel clandestina, de acuerdo al informe presentado por el Comisionado de los Derechos Humanos en Honduras.

Véase en páginas anteriores, el testimonio de Inés Consuelo Murillo, a la cual se le aplicaron, durante los interrogatorios, diversas formas de torturas físicas y psicológicas, combinadas con abusos de carácter sexual.

2.3.2 Características de la violencia sexual contra las mujeres durante el conflicto.

En el caso hondureño es importante identificar las características que asumió el conflicto armado, el cual “técnicamente” no puede ser tipificado como un conflicto generalizado, si bien el territorio hondureño fue ocupado por al menos 4 fuerzas militares: el ejército hondureño, tropas militares norteamericanas, tropas contrarrevolucionarias nicaragüenses y fuerzas militares salvadoreñas y de otros países, en el marco de la realización de las maniobras militares.

El conflicto, entonces, no asumió las características de una guerra civil, entre fuerzas militares internas, ni de una guerra regular entre fuerzas armadas enemigas. Sin embargo, a pesar de estas características, el Estado hondureño, a través de su ejército y demás fuerzas militares- realizó una actividad contrainsurgente en contra de miembros/as de las organizaciones populares y gremiales que se opusieron a su posición dentro del conflicto centroamericano, a estudiantes, campesinos/as, catedráticos/as universitarios y de los diferentes niveles educativos, religiosos/as opuestos/as a dicha política, contra sectores simpatizantes de los movimientos insurgentes centroamericanos y a refugiados de los diferentes países.

En ese sentido, no es posible hablar de la existencia de la violencia sexual como una práctica generalizada durante el conflicto. La misma, acorde con las características que asumió la actividad contrainsurgente, también fue selectiva, clandestina, sin que la mayoría de las víctimas la denunciaran y los organismos de seguridad aceptaran su responsabilidad.

Durante el estudio no se documentó ningún caso de acoso de militares, en forma individual, a raíz de la impunidad lograda por éstos después del conflicto, ocurrieron algunos casos de este tipo. Dentro de ellos destaca el caso de la normalista Riccy Mabel Martínez en 1991.¹⁶ También vale la pena mencionar que, en el caso de las mujeres desaparecidas, que luego eran presentadas a los medios de comunicación, los cuerpos de seguridad trataban de degradar su imagen, señalándole como mujeres con una vida sexual promiscua dentro de sus respectivas organizaciones.

2.4 Daños sufridos por las víctimas de violencia sexual en conflicto armado

2.4.1. Daños individuales

Es importante señalar que, a través de los casos documentados se pudieron detectar los siguientes daños en las mujeres sobrevivientes de violencia sexual durante el conflicto.

- Daños en su salud: generalmente vinculados con su aparato reproductor (una de las víctimas tuvo que someterse a una operación de reconstrucción de su aparato reproductor), de acuerdo a los testimonios de las víctimas ante

¹⁶ La joven llegó de visita al Primer Batallón de Infantería y no regresó a su casa. posteriormente su cadáver fue encontrado en una carretera con señales de tortura y violencia sexual. Debido a la denuncia de los organismos de derechos humanos y a una movilización general de los estudiantes y otros sectores, los tribunales de justicia sancionaron al coronel Ángel Castillo Maradiaga y a un sargento de apellido Iloveres, sentenciándoles a varios años de prisión. Según los exámenes practicados a Riccy Mabel, la joven fue objeto de una violación masiva por parte de sus captores.

organismos de derechos humanos de Honduras, certificaciones médicas y ante organismos internacionales como la CIDH.

- Daños de orden psicológico, tanto por las secuelas de la violación, (pesadillas, temores, etc.) daños causados a su autoestima e identidad, expresados por las diferentes víctimas en sus declaraciones ante organismos de derechos humanos, etc. También son parte de los argumentos señalados en el informe preliminar del Comisionado de los Derechos Humanos en Honduras y por diversos organismos internacionales como: Amnistía Internacional, The International Center for Legal Protection of Human Rights, entre otros.

“Ellos me decían que me iban a violar y a dejar embarazada y que yo tenía que tenerles a su hijo aunque no quisiera” (Nora Miselem, Testimonio entregado durante entrevista personal para esta sistematización).

2.4.2. Daños relacionados con el entorno social

Como parte de la guerra contrainsurgente, el discurso oficial de las fuerzas armadas presentaba a estas mujeres, ante la opinión pública tipificándolas como “terroristas,” “mujeres fáciles”, “malas madres”, “destructoras de la familia y la sociedad”, etc. Esta propaganda, difundida por varios medios de comunicación repercutió en amplios círculos de la sociedad hondureña, de tal manera que la figura de las víctimas y de las mujeres vinculadas a las actividades insurgentes era asociada a actividades de libertinaje sexual y falta de valores.; lo que permitía en gran medida, que se justificara los malos tratos y vejámenes a que eran sometidas algunas de ellas. “Ustedes los comunistas no tienen madre, no tienen moral, no tienen país”, recuerda Inés Consuelo Murillo, que le dijeron sus captores

2.4.3. Otros daños

También debieron experimentar la separación de sus familiares, la interrupción de su vida profesional, estudiantil y/o sentimental, debido al desarraigo provocado por el exilio forzoso durante varios años.

Al respecto, es importante destacar el caso de Nora Trinidad Gómez de Barrillas, de nacionalidad salvadoreña, quien fue capturada ilegalmente por organismos de seguridad en Tegucigalpa, sin que se pudiera comprobar que fuera víctima de violencia sexual durante estuvo desaparecida, al momento de su captura fue separada de sus dos hijos Nora Patricia de 11 años, Mauricio Gerardo de 5 años y José Daniel de 2 años, que posteriormente, según testimonio del CODEH, ante el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas de las Naciones Unidas, fueron entregados a la policía salvadoreña, en el puesto fronterizo de El Amatillo, basándose a su vez, en datos proporcionados (debidamente certificados) por el diario hondureño “TIEMPO”.

2.5 La mujer como actora del conflicto

Como ya se explicó, no es posible hablar, en el caso de Honduras, de un conflicto militar de carácter generalizado. Sin embargo, el que su territorio fuera utilizado como campo de operaciones de fuerzas norteamericanas, salvadoreñas, e irregulares nicaragüenses, en donde también accionaban varias organizaciones político-militares de izquierda, creo un clima que, si bien no tuvo las características de un enfrentamiento a gran escala, si tuvo fuertes implicaciones para la población, especialmente para las mujeres hondureñas.

En este marco, decenas de mujeres, miembros de las organizaciones populares, con posiciones críticas a la política del gobierno y ejércitos hondureños, se incorporaron a las diversas actividades que se realizaron en oposición a la participación en el conflicto, demandando respeto a la soberanía nacional, neutralidad, etc.

Otras más se incorporaron en los diferentes comités de solidaridad con los refugiados/as salvadoreños y nicaragüenses y en los recién creados organismos de defensa de los derechos humanos, como el CODEH y el COFADEH, a la última de las cuales se incorporaron mayoritariamente las madres, esposas, compañeras de hogar, hermanas, etc. De las y los detenidos/desaparecidos.

También participaron como miembros y dirigentes de los organismos de dirección (comandos centrales, Dirección Nacional Unificada, etc.) de las organizaciones político militares de izquierda, participando, como apoyo, combatientes o dirigiendo diferentes operativos de carácter militar, de protesta, de denuncia, etc. Organizados por dichos grupos

Esos niveles de participación determinaron, en el marco de la aplicación de la Doctrina de Seguridad Nacional, que implementó el gobierno hondureño, que las mujeres, iguales que sus pares hondureños, fueran víctimas de represión y continuas violaciones a los derechos humanos, en un conflicto que combinó la selección directa e individualizada de las víctimas de desapariciones y asesinatos, con un clima generalizado de temor y control, como efecto de la aplicación del modelo contrainsurgente.

Entre las violaciones más generalizadas destacan:

- Inseguridad personal, temor e incertidumbre y limitada movilización, provocadas por los continuos retenes, cateos de viviendas, registros, existencia de un virtual “toque de queda”, etc. Que se aplicaron en forma constante a la población, inclusive a las mujeres, sin importar su edad o estado de embarazo.
- En las zonas en donde tenían sus campamentos las fuerzas contrarrevolucionarias también se denunciaron, aunque no se documentaron, varios casos de mujeres víctimas de asaltos sexuales por parte de elementos de estas tropas.
- Constantes violaciones a los derechos humanos de muchas mujeres - vinculadas a las organizaciones de oposición, de carácter popular y político militar e inclusive centroamericanas residentes en los campamentos de refugiados/as- que se tradujeron en desapariciones, asesinatos, detenciones ilegales, secuestros, torturas, prisión, exilio forzoso, desalojos violentos, etc. De muchas mujeres.
- Así, para el caso, fuentes vinculadas a organismos de derechos humanos documentaron los casos de 40 mujeres víctimas de estas violaciones en el período 1981 -1983, que coincide con el período más álgido de la participación en el conflicto. Si se considera que la represión de este tipo era selectiva, que existe un subregistro de los casos y que no se dispone de estadísticas desagregadas por sexo al respecto, la cifra anterior resulta significativa.

- Exilio forzoso de varias decenas de mujeres hacia Nicaragua, Cuba y México, a menudo abandonando a sus hijos¹⁷ e hijas menores, debido a la persecución y detención ilegal de que fueron objeto. Ello implicó enfrentar las consecuencias no sólo del impacto emocional que significó tal desarraigo, sino consecuencias de tipo económico, social y cultural.
- A menudo, muchas mujeres que eran madres, esposas, hijas y hermanas de los desaparecidos, secuestrados, etc. Tuvieron que asumir la tarea de exigir al gobierno la protección de las vidas de sus familiares e iniciaron un largo y penoso peregrinaje por cárceles, hospitales, cuarteles, etc. Para ubicar a sus familiares, lo que implicó, como ya se dijo, una fuerte carga emocional y consecuencias de orden económico y social.

En un nivel más generalizado, en el campo económico, la priorización del gasto militar generó una contracción en el gasto social que realizaba el Estado hondureño, lo que repercutió en el nivel de vida de las familias de escasos recursos. En su rol de proveedora, la mujer tuvo que enfrentar tal situación, a menudo buscando formas complementarias de ingresos, lo que redundó en una intensificación de su doble jornada de trabajo, con las consecuencias del caso en su estado emocional, físico y material. Para el caso, en las zonas fronterizas donde operó la contra nicaragüense, los daños a la producción de granos básicos y del café, que era uno de los principales rubros de exportación en el país, contrajeron los ingresos de la población de esas zonas, muchas de las cuales tuvieron que migrar hacia el interior del país.

También, como efecto del reclutamiento forzoso, las detenciones, desapariciones, exilio forzoso, etc. Muchas mujeres tuvieron que asumir, solas, la jefatura de los hogares, con las consecuencias económicas, emocionales y materiales que esta nueva situación trajo consigo.

Las mujeres de los departamentos fronterizos con Nicaragua también tuvieron que enfrentar las secuelas de la presencia militar contrarrevolucionaria, que produjo daños físicos en muchas mujeres, aunque no existen datos desagregados por sexo, pero se afirma que la existencia de minas antipersonal colocó a Honduras en el segundo país de la región en poseer en su territorio este tipo de artefactos (Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Pág.2). Esta situación produjo varios lisiados y muchas de estas personas afectadas, especialmente menores de edad, pertenecían al sexo femenino, si bien las autoridades hondureñas no han proporcionado cifras oficiales al respecto.

En la lucha por sustraer a Honduras del conflicto centroamericano y finalizar la aplicación de la estrategia contrainsurgente, que inició el movimiento popular independiente (opuesto al gobierno), surgió la organización de mujeres “Movimiento por la Paz, Visitación Padilla” que inicialmente adoptó una plataforma “antiimperialista” y a favor del respeto de los derechos humanos, especialmente de las mujeres.

3. SITUACIÓN DE POST CONFLICTO

3.1. Las mujeres hondureñas después del conflicto armado

Situación de las mujeres en el ámbito de la educación

Un análisis de las principales características de la situación educativa de los hombres y las mujeres hondureñas, mostró la siguiente situación:

¹⁷ No se dispone de cifras exactas al respecto, pues muchas de ellas utilizaron canales no oficiales para su salida del país.

La tasa general de analfabetismo era para 1988 de 34.3% y para el 2001 se redujo a 20%. En 1988 la tasa femenina (34.7) era mayor que la masculina (33.9); sin embargo, para el 2001 el analfabetismo femenino (19.8) era menor que el masculino (20.2), según datos de la Secretaría de la Presidencia de Honduras.¹⁸

El siguiente cuadro¹⁹ muestra el comportamiento que mostraron diferentes variables relacionada con la educación de hombres y mujeres, al ámbito educativo, durante el año 2004.

TASAS DE ANAFABETISMO, ASISTENCIA ESCOLAR, COBERTURA Y REPITENCIA, SEGÚN SEXO A MAYO DE 2004

Categorías	Cifras		
	Total	Femenino	Masculino
Años de estudio promedio	4,0	4,1	3,8
Urbana	5,4	5,6	5,3
Rural	2,7	2,8	2,7
Tasa de analfabetismo	18,5	18,7	18,2
Asistencia escolar (5 -18 años)	2,636,900	50,0	50,0
Tasa de cobertura (5 -18 años)	57,4	59,3	55,6
Repitencia escolar (6 -15 años)	145,299	42,6	57,4
Tasa de repitencia (6 -15 años)	12,0	10,2	13,8

Fuente: “La Pobreza en Honduras, perspectiva de Género” de la Secretaría de la Presidencia, citado en “Las mujeres hondureñas frente al conflicto centroamericano y el proceso de pacificación”; Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, Honduras 2005.

En términos generales las mujeres tienen un promedio mayor de años de estudio, en comparación con los hombres, este mismo comportamiento se observa en el caso del número de años según ámbito geográfico en donde las tasas femeninas (5,6 y 2,8) son superiores a las masculinas (5,3 y2,7), de acuerdo a la fuente citada. Sin embargo los años de estudio son menores para ambos sexos si se contrastan las cifras del área rural y del ámbito urbano.

En cuanto a la repitencia escolar para la población comprendida entre los 6 y 15 años, los datos proporcionados por la fuente mencionada muestran que la Tasa femenina es menor (42,6%) que la masculina que llega a alcanzar 57,4%.

Estas tasas, según la fuente mencionada, “estarían denotando ligeras ventajas en la situación educativa de las mujeres. Sin embargo, se hace necesario identificar las causas que estarían determinado esta situación en la que influyen factores económicos y sociales, inclusive los de carácter migratorio, dentro de los cuales subyacen todavía fuertes desigualdades e inequidades de género”.

Acceso de las mujeres hondureñas a la tierra

Durante la vigencia de estos dos últimos decretos, se adjudicó la mayor cantidad de tierra en la historia del país (25, 545.4 hectáreas), y se organizó el mayor número de grupos campesinos (138 empresas de reforma agraria, de acuerdo a datos proporcionados según datos del Centro de Documentación del Instituto Nacional de la Mujer, solamente un 3.8% de los beneficiarios de la reforma agraria (primera Ley de Reforma Agraria, Decreto No. 8 y segunda Ley de Reforma Agraria) fueron mujeres. La mayoría de las tierras adjudicadas a las mujeres fueron minifundios para la subsistencia..

¹⁸ Véase documento “La Pobreza en Honduras, perspectiva de Género” de la Secretaría de la Presidencia, citado en “Las mujeres hondureñas frente al conflicto centroamericano y el proceso de pacificación”; Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, Honduras 2005.

¹⁹ Fuente citada.

De acuerdo con la Fundación Arias para la Paz, citando un estudio de PNUD/UNIFEM/SECPLAN, de 1998, en el período septiembre 1986 – agosto 1987, las mujeres únicamente disponían de un 6.46% del total de la tierra de cultivo y de ese total, el 90.32% de las propiedades aptas para la agricultura sólo tenían una extensión promedio menor de 1 manzana (CDM/Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, 39).

Después del conflicto, en el año 1991 se integró en el Congreso Nacional el Foro Permanente de la Mujer, que estaba formado por diputadas y por organizaciones de mujeres de la sociedad civil hondureña, inclusive las asociaciones de mujeres campesinas existentes. Como consecuencia del trabajo de incidencia del Foro, se emitió el Decreto -129-91 conocido como Ley de Modernización del Sector Agrícola (LMA).

El nuevo decreto empleaba, por primera vez en el proceso de reforma agraria, un lenguaje no sexista. También modificó los artículos 79 y 84 de la Ley de Reforma Agraria que impedía el acceso directo de las mujeres hondureñas a la tierra. Sin embargo, al reducir las causales de afectación de los predios privados, la LMA estableció, de hecho, la inafectabilidad de la tierra, dejando sin acceso, a la población campesina, especialmente a las mujeres ya que definió como mecanismos de acceso a la misma la compra directa de tierras y la coinversión

La ley prohíbe además, el arrendamiento de las tierras cuyo pago esté pendiente, ya sean ejidales o nacionales, de uso agrícola o ganadero, o se les hayan adjudicado a beneficiarios/as de la reforma agraria (Art. 54). “Con esta disposición, las mujeres campesinas beneficiarias del proceso quedan impedidas para percibir ingresos a través del arrendamiento. ...Las mujeres campesinas que pudieron acceder a la tierra, en tanto ésta no esté totalmente pagada -20 años como máximo- no podrán arrendar dicha tierra”. (CDM/Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, 69).

A esta situación de carácter general hay que agregar, en el caso de las mujeres, otras desventajas como el reducido tamaño de sus predios, la práctica de una doble (o triple) jornada, que les impide dedicarse a tiempo completo a las labores consideradas productivas, ya que tienen que combinar las mismas con sus obligaciones de carácter reproductivo. También debe considerarse su escaso acceso a la capacitación y asistencia técnica agrícola recibida, lo que dificulta aún más ingresar en un contrato de coinversión en forma ventajosa.

También existen otros mecanismos de acceso a la tierra, en el caso de las mujeres: a) Fondo de Tierras que administra el INA con fondos de la Agencia de Cooperación Sueca que ha transferido una donación de Lps. 70.0 millones para beneficiar a hombres y mujeres; b) Transferencias presupuestarias proveniente del Poder Legislativo, que libera fondos para casos de afectación; c) Transferencias Presupuestarias que realiza la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) al INA de una partida fija de Lps.11.0 millones que se utilizan para compra de tierra.

A partir de la vigencia de la LMA, el instituto agrario ha impulsado también un proceso de titulación de tierras para las mujeres, en donde prevalece la titulación individual, ello ha determinado que entre 1993 y octubre de 2002 se habían entregado 11 títulos a empresas campesinas de mujeres (0,4% del total), que beneficiaron a 235 mujeres campesinas, (CDM, Cuadro No. 6) en contraste con los títulos otorgados a empresas mixtas, que ascendieron a un 99,6%. El informe del año 2004 de la División de Titulación de Tierras muestra que los 2,424 títulos de propiedad que recibieron las mujeres representan el 30% de los títulos otorgados por el INA en ese periodo.

El acceso al crédito

Un estudio²⁰ efectuado en Honduras en el 2002 indica que del 100% de las personas que fueron beneficiadas con un préstamo en el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) en el 2,002, solamente el 8.7% corresponden al sexo femenino y el promedio de préstamos obtenidos por las mujeres, solo alcanza el 90% del obtenido por los hombres (Lps. 44,693.00 promedio para los hombres y Lps 40,167.00 promedio para las mujeres).

De acuerdo al estudio mencionado, BANADESA tiene una cartera global de Lps. 350.0 millones, de la cual un 50% corresponde a fondos de fideicomiso. la cartera con fondos de fideicomiso tiene un valor de Lps. 140.0 millones, orientados al apoyo financiero de las cajas rurales y opera bajo un convenio con la Confederación Hondureña de Mujeres Campesinas (CHMC), Consejo Nacional Campesino (CNC) y el COCOCH.

Servicios de Riego

Un estudio realizado por la Unidad de Género de la Dirección Nacional de Desarrollo Sostenible (DINADERS) reveló que del total de la población beneficiaria de los distritos de riego, las mujeres conforman el 14.7%, mientras que los hombres representaban el 85.3%. En cuanto al tamaño de los predios bajo riego, los que pertenecían a las mujeres alcanzaban un promedio de 7,24 hectáreas y en el caso de los hombres esas propiedades en promedio las 11,03 hectáreas. (CDM, 66).

De esta manera, es posible concluir que el acceso de las mujeres hondureñas a la tierra y a los demás recursos productivos, especialmente crédito y riego, ha sido desventajoso en relación al mostrado por sus pares masculinos. En esta situación han tenido una influencia decisiva las estrategias y políticas estatales, mismas que en los últimos años han incorporado algunas medidas positivas a favor de las mujeres, lo que ha significado una ligera reducción en las brechas de género existentes en el agro hondureño.

Violencia en contra de las mujeres.

El estudio realizado por el Centro de Derechos de Mujeres (CDM) "*violencia contra las mujeres en Honduras: Una Reflexión en el camino*, publicado en noviembre de 2005, señala que:

“En la Encuesta de Epidemiología y Salud Familiar (ENESF), realizada en el 2002, el 15.8% de las mujeres mayores de 14 años informó haber recibido alguna vez maltrato físico”. (CDM,15). Estas cifras se elevan en el área urbana (17.5%), mientras que en el campo es menor (14.1%) y alcanza un 24% en las mujeres separadas o divorciadas, frente a un 17.8% en las mujeres casadas.

Del total de mujeres de 15 años y más que fueron maltratadas al menos una vez, en forma física, el 67% de los casos fue agredida por su compañero de hogar, en el 27% fue perpetrada por otros familiares y en el 6% fue protagonizada por otras personas conocidas o desconocidas.

²⁰ Informe de la Evaluación de Base Sobre la Situación de la Mujer en el Área Rural SAG; PRONADERS; DINADERS. Godoy Rolando 2002., citado en el documento mencionado anteriormente.

El estudio indica que del total de mujeres víctimas de maltrato físico por parte de su pareja, en el año anterior al levantamiento de la encuesta, sólo el 37.3% buscó ayuda en algún lugar. En orden descendente estos lugares fueron: la familia, con amigas, la Fiscalía Especial de la Mujer, la Policía, los juzgados y las iglesias.

Cuando se indagó si alguna vez, antes de cumplir los 12 años, las mujeres habían sido víctimas de abuso sexual, el 4.9% contestó afirmativamente. En la mitad de los casos, el agresor era un familiar.

CDM señala que de acuerdo al estudio “La pobreza en Honduras, perspectivas de Género, citado anteriormente, el Poder Judicial reportó, para el año 2002, la recepción de 10,846 denuncias de violencia doméstica, de las cuales sólo el 14.84% fueron resueltas con sentencia definitiva.

En cuanto a los delitos sexuales, el estudio realizado por CDM muestra que para 2004, el Ministerio Público recibió 1,168 denuncias sobre delitos sexuales; entre ellas, 648 violaciones, 282 casos de estupro y 114 intentos de violación.

Respecto a los feminicidios, el estudio revela que en 2002 ocurrieron 133 muertes de mujeres; de estos casos, 19 se debieron a violencia doméstica. Para el año 2003, ocurrieron 146 muertes, 18 fueron por violencia doméstica. En el 2004 se dieron 163 muertes de mujeres de las cuales 15 se debieron a violencia doméstica. En total, entre enero de 2002 y julio de 2005, según CDM, ocurrieron 547 muertes de mujeres, 65 de ellas a manos de los compañeros de hogar. El estudio cita a Amnistía Internacional que reportó en su informe 2004 que “varias mujeres, en su mayoría jóvenes, fueron asesinadas, decapitadas y descuartizadas, sobre todo en la ciudad de San Pedro Sula.... La policía puso en marcha varias investigaciones, pero éstas no progresaron y nadie compareció ante la justicia por tales muertes”.

Es importante señalar que no existen datos sobre los índices de violencia contra las mujeres, en la etapa previa al conflicto, debido a la falta de datos, ya que este problema sólo es visibilizado a partir de la promulgación de la Ley contra la Violencia Doméstica, la creación de los Juzgados especializados, de la Fiscalía de la Mujer y el funcionamiento del Instituto Nacional de la Mujer. Antes de esta etapa, que coincide con la finalización del conflicto armado, la violencia era un problema del cual “no se hablaba en público” y por lo tanto, los datos no eran contabilizados. Actualmente, si bien se realiza un recuento de las denuncias presentadas, existe un alto margen de subregistro y de casos no denunciados.

Sin embargo, aunque la carencia de datos impide inferir una relación más directa entre el conflicto armado y el incremento de la violencia en contra de las mujeres, si es posible anotar que la proliferación de armas en territorio nacional, la presencia de miles de ex miembros de las fuerzas Armadas, ahora reducidas numéricamente en forma significativa, y de la contra, la prevalencia de una cultura machista en donde predomina el uso de la fuerza física y otros antivaleores, han contribuido a incrementar la violencia en contra de las mujeres, en el marco de un clima generalizado de violencia e inseguridad ciudadana.

3.2 Ratificación de tratados sobre derechos humanos y/o conflictos armados

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, fue ratificado por Honduras el 25 de noviembre de 1997

- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer, Convención Belem Do Pará, firmada el 6 de octubre de 1994, ratificada el 7 de abril de 1995 y depositados los instrumentos respectivos el 12 de diciembre de ese mismo año.

Promulgación de Leyes y formulación de políticas estatales a favor de los derechos de las mujeres.

- 1994: se creó la Oficina Gubernamental de la Mujer adscrita a la Presidencia de la República
- 1997: el Congreso Nacional aprobó mediante Decreto 132-97 la Ley contra la Violencia Doméstica.²¹
- 1999: el 11 de febrero, mediante Decreto Ejecutivo No. 232-98 se creó el Instituto Nacional de la Mujer
- 2000: Aprobación de la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (LIOM), mediante Decreto Legislativo 34-2000.
- Reformas a la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas para incluir las cuotas de participación política que establece la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer Hondureña en el año 2004, como producto de acciones de incidencia de las organizaciones de mujeres, desde varios años anteriores.

Es importante recalcar que la adopción de estas medidas y leyes, a favor de los derechos de las mujeres es producto en gran medida de los compromisos suscritos por el Estado Hondureño a través de la ratificación de los tratados señalados y las obligaciones adquiridas en las cumbres mundiales sobre la mujer. Pero también como producto de la presión ejercida por el movimiento de mujeres.

Sin embargo, es preciso señalar que el Estado hondureño, ha mantenido reservas para firmar algunos tratados. Así, en ocasión del Tratado de Derechos Civiles y Políticos, Honduras mostró reservas ante el mismo, señalando que en el país se promovían los derechos políticos de las mujeres. En las últimas décadas se ha visto sometido a fuertes presiones de parte de sectores conservadores vinculados con la Iglesia Católica. Así, por ejemplo, Honduras, hasta la fecha, no ha ratificado el Protocolo Facultativo de la CEDAW.

Inicialmente, las autoridades hondureñas cerraron filas junto a la postura de la Iglesia Católica, representada por el Vaticano, indicando que la Convención y su protocolo pueden generar efectos tales como: la despenalización del aborto y el matrimonio entre personas de un mismo sexo. Actualmente, la presencia e influencia de grupos fundamentalistas en el Congreso Nacional, han endurecido la posición del gobierno hondureño al respecto.

3.3 Los acuerdos de paz

²¹ En 2005 el Congreso Nacional aprobó modificaciones a la ley respondiendo a un proceso de incidencia realizado desde años anteriores por el movimiento de mujeres

Honduras se suscribió a los Acuerdos de Paz logrados durante la a Cumbre de Esquipulas II, en agosto de 1987 (Acuerdo de Esquipulas II, Guatemala, 7 de agosto de 1987) en donde se estableció e el procedimiento para obtener la “paz firme y duradera en Centroamérica” que implicaba, para los presidentes centroamericanos, el cumplimiento de los once compromisos establecidos en dichos acuerdos.

Sin embargo, a nivel interno no se estableció ningún compromiso o acuerdo de paz, entre otras cosas porque el gobierno alegaba la inexistencia de un conflicto armado, de carácter generalizado, en el país.

En 1991, en cumplimiento de los compromisos contraídos en Esquipulas II, -en donde se estableció que: los gobiernos debían buscar salidas a los conflictos internos mediante el diálogo- .el gobierno de Rafael Leonardo Callejas emitió el Decreto de Amnistía No. 87-91, que otorga “amplia e incondicional amnistía a todas las personas sentenciadas, procesadas, o sujetas a ser procesadas en cualquier juzgado o tribunal de la República, por delitos políticos o comunes conexos”. Este decreto se emitió “pese a la reserva”, que tenía el gobierno de Honduras de que el compromiso le fuera aplicable, lo que a su vez era congruente con la tesis sostenida a lo largo del conflicto de que el país era “un oasis de paz”, tal como anunciaba la propaganda oficial. El Decreto no incluye ningún contenido vinculado con aspecto de género, ni mucho menos con la existencia de violaciones sexuales, el cual fue un tema que nunca estuvo, o lo hizo en forma marginal, del debate público sobre este episodio en la vida del país.

Antes de la emisión del Decreto de Amnistía, el gobierno hondureño realizó en Nicaragua y Cuba, un proceso de negociación²² con representantes de las organizaciones político-militares, pertenecientes a la izquierda hondureña, aglutinadas en la Dirección Nacional Unitaria (DNU) en donde se estableció que se otorgaría amnistía a: 1) hondureños/as amparados/as en los acuerdos que resultaron de las pláticas entre el gobierno y la DNU, b) las y los hondureños que llegaran por su propia cuenta, provenientes de cualquier país (México, Nicaragua, la Unión soviética y países miembros del ex bloque socialista). A pesar de que no se firmó ningún acuerdo, el gobierno emitió el decreto señalado.

Al regresar al país las y los hondureños amnistiados, las negociaciones continuaron para establecer un “Fondo de repatriación” que les permitiría a las y los repatriados comprar tierras agrícolas y establecer pequeños negocios. Pero no se logró ningún acuerdo “por la actitud de los militares que trataban de intimidar a las y los dirigentes de izquierda”.

3.4 Comisiones de la Verdad o Esclarecimiento Histórico

A raíz del relevo del general Alvarez Martínez, se creó una Comisión Especial en el seno de las Fuerzas Armadas para investigar los casos de las y los desaparecidos. La comisión publicó sus informes en junio y diciembre de 1984 y publicó sus conclusiones en marzo de 1985. El informe indicaba que “no fue posible determinar con certeza” que elementos militares participaran en las desapariciones; también indicó que en los organismos de seguridad no se encontraban detenidas las personas señaladas como desaparecidas por los organismos de derechos humanos. El informe no hace ninguna referencia sobre violencia sexual.

²² Entrevista con Rosario Roiz, dirigente de una de las organizaciones aglutinadas en la DNU, Tegucigalpa, octubre de 2006

De los 112 casos documentados que se entregaron a las Fuerzas Armadas, la comisión sólo logró informar sobre 8 de ellos, pero sin que lograra determinar su paradero, señalando que los mismos estaban fuera del país, en campos de entrenamiento sandinista.

En 1985, el gobierno creó la Comisión de Garantías Constitucionales y de Seguridad del Estado, cuyos objetivos y alcances no pudieron ser establecidos en el marco de esta sistematización, pero que tuvo un carácter inoperante.

El 8 de septiembre de 1992, el Presidente Rafael Callejas emitió, por reforma solicitada por la Comisión de Reconciliación, creada a raíz de los acuerdos de paz, el Decreto Ejecutivo No. 51 que creó la figura del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

El 29 de diciembre de 1993, el Comisionado para la Protección de los Derechos Humanos en Honduras, presentó públicamente el informe sobre los desaparecidos/as intitulado "Los hechos hablan por si mismos", en donde se detallan 184 casos de desaparecidos/as y se establece la responsabilidad de altos militares en dichos actos. El informe no hace referencia expresa a delitos de violencia sexual en contra de mujeres.

3.5. Leyes, acciones o políticas estatales de protección a las víctimas de violencia sexual en conflicto armado.

3.5.1. Justicia y acceso a la justicia

En el conflicto hondureño, en lo que se refiere a violencia sexual, no existen casos "Símbolo", debido a que no han sido suficientemente documentados los casos, los mismos no han sido presentados a la justicia hondureña y no hay un fallo jurídico sobre los mismos. Sin embargo, es importante destacar que se sentó un precedente importante en el caso de Estela Rodríguez y Concepción Martínez, violadas por soldados hondureños en el campamento de refugiados de Colomoncagua, ya que la Corte documentó debidamente dicho caso y se pronunció, mediante Resolución No 5/87. Caso 9619, Honduras, del 28 de marzo de 1987, señalando la responsabilidad del gobierno y ejército hondureños.

3.5.2 Reparaciones

No ha existido ningún tipo de reparación a las víctimas. Como ya se señaló, las violaciones sexuales a las víctimas del conflicto armado no es un tema que está incluido en el debate de esos años. Las víctimas, incluso, no han realizado denuncias públicas sobre sus casos y los mismos no han sido retomados, para su reparación, por el movimiento de mujeres.

3.5.3. Acompañamiento psicosocial

No existen servicios de acompañamiento psicosocial ni a nivel de los servicios del Estado, ni proveniente de las ONG's o del movimiento de mujeres. Las víctimas han tenido que recurrir a servicios particulares, especialmente en ocasión de permanecer en el exilio.

3.6 La Mujer como actora de paz y desarrollo.

3.6.1 Participación en la obtención de la paz

Con motivo de la búsqueda de acuerdos respecto a la amnistía, entre el gobierno hondureño, tuvieron destacada participación tres mujeres que formaron parte de la representación de la DNU, en calidad de representantes de sus organizaciones.

A lo largo de todo el proceso, participó la dirigente Rosario Roíz que, junto a los dirigentes Rigoberto Padilla y Carlos Arita, formó parte de la comisión negoció, al más alto nivel, el Decreto de Amnistía y la repatriación de las y los asilados políticos. En las pláticas iniciales, también estuvo presente una dirigente de otra de las organizaciones pertenecientes a la DNU. Posteriormente, al realizarse las pláticas en el país, en las cuales también participaron altos oficiales, también participó otra dirigente que representaba a una organización no integrada a la dirección unitaria.

La presencia de las dirigentas en la representación insurgente, se realizó en “igualdad de condiciones con sus compañeros y por méritos propios”. No se trataba de una representatividad de género puesto que, en el caso hondureño, al igual que otros similares, si bien las mujeres tuvieron la oportunidad de incorporarse a las organizaciones insurgentes, lo hacían, en palabras de Rosario Roíz “como un compañero²³ más”, “un combatiente más”, con los mismos derechos y capacidades que los hombres.

Se trataba entonces de una oportunidad a través del reconocimiento de las capacidades de las mujeres, pero desde una visión en la que se les equiparaba o comparaba con un modelo masculino, sin reconocer y valorar su especificidad. Por tanto, su participación en la representación insurgente no era en representación de las mujeres, sino a nombre de toda la organización. No se trató de una participación que reivindicaba las necesidades y derechos de las mujeres desde sus propias características, problemática y capacidades propias. Estaban allí para plantear y sustentar los derechos globales de la insurgencia. Por lo tanto, su participación no reivindicó ningún derecho específico de las mujeres y la violencia sexual no fue abordada como un problema.

El Decreto de Amnistía, que surgió a raíz de dichos encuentros, tuvo un impacto restringido a nivel de los derechos de las mujeres, puesto que permitió: a) el retorno al país de las mujeres exiliadas y refugiadas en el exterior, b) la anulación de los cargos en su contra, por motivos políticos y su incorporación a la vida laboral, política, social, entre otros. Indirectamente, también influyó para la creación del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y el esclarecimiento parcial de algunas de las desapariciones.

Al respecto, según la opinión del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, indica que Decreto “no impide expresamente el procesamiento y castigo de los militares y del personal de seguridad implicado en las desapariciones”, poniendo fin, en alguna medida, a un debate en el cual se señalaba que el decreto permitía la exculpación de los militares. Posteriormente, tres altos oficiales fueron juzgados y sentenciados por violaciones a los Derechos Humanos, encontrándose la mayoría de ellos prófugos en ese momento.

También es importante señalar que las organizaciones de mujeres participaron propositivamente en diferentes cónclaves de la sociedad civil centroamericana para consolidar el proceso de paz en la región.

3.6.2. Participación del movimiento de mujeres en el mantenimiento de la paz en Honduras, en la etapa post conflicto.

²³ Entrevista personal con la dirigente, a raíz de esta sistematización.

Es importante destacar que, como producto de las violaciones a los derechos humanos durante el conflicto, surgió el COFADEH, una organización integrada casi en un cien por ciento por mujeres madres, esposas, compañeras de hogar, hermanas de las y los detenidos. Esta organización ha mantenido, en la etapa post conflicto, una denuncia y reclamo constante a favor del esclarecimiento de las y los desaparecidos.

Como producto de esa lucha, han sido ubicados varios cementerios clandestinos, en donde se han identificado los cadáveres de varios de ellos/as. También ha aportado documentación importante en los casos ventilados en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, especialmente en los casos de Manfredo Velásquez y Tomás Nativí, en donde el alto organismo falló en contra del Estado de Honduras, obligándole a entregar una reparación económica a sus familiares por dichas desapariciones y obligándole a entregar a los familiares u en dicha negociación se enfrentaron dos posiciones: la gubernamental que intentó incluir en el decreto un indulto para los militares responsables de las violaciones a los derechos humanos durante el conflicto.

También es necesario mencionar que, como producto del reingreso al país de muchas mujeres universitarias que estaban en el exilio, se vincularon al Comité Latinoamericano de Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM) y organizaron varias ONGs, dedicadas a trabajar en pro de la equidad de género. Como producto de ello, surgió el Centro de Derechos de Mujeres (CDM), el Centro de Estudios y Acción para el Desarrollo (CESADEH), el Centro Ayuda Integral de Atención a las Mujeres (ATP) que han sido víctimas de la violencia, entre otros.

Posteriormente, estas mismas organizaciones conformaron el Colectivo de Mujeres contra la Violencia, integrado actualmente por 12 organizaciones, que ha traspasado los límites de esta temática para realizar trabajo de incidencia y sensibilización al interior del Congreso Nacional y organismos operadores de justicia, a favor de los derechos políticos, económicos y sociales de las mujeres.

Por otra parte, la organización de Mujeres por la Paz, Visitación Padilla, constituida a raíz del conflicto para luchar contra la influencia norteamericana en la política hondureña, después del conflicto extendió su quehacer hacia otras áreas vinculadas con los derechos de las mujeres.

De esta forma, la experiencia que estas mujeres adquirieron durante el conflicto se trasladó a las tareas de desarrollo y del fortalecimiento de la democracia, lo que se tradujo en un fortalecimiento significativo del movimiento de mujeres en el país, tanto a nivel de movilización, como de propuesta.

3.6.3 Participación del movimiento de mujeres en la búsqueda de la justicia y reparación de las víctimas de violencia

Como ya se explicó, las violaciones sexuales en el conflicto armado, y después de éste, no es un tema que forma parte del debate público o en la agenda de las organizaciones de mujeres, debido a la invisibilidad del mismo, que a su vez tiene sus raíces en el subregistro de casos, temor o vergüenza de las víctimas, etc.

Por otra parte, es importante recordar que un sector significativo del movimiento de mujeres, en esa etapa inicial, provenía del movimiento insurgente, en cuya concepción ideológica, las mujeres se subsumían en las categorías de "compañeros", "combatientes", etc. a tal grado que en el país la problemática de las violaciones de los derechos humanos de las mujeres –y dentro de ella la violencia sexual- no tuvo un

tratamiento aparte, sino que fue invisibilizada dentro de una problemática global. Esta visión probablemente permeó los planteamientos iniciales de ese núcleo de dirigentas hasta el grado tal que la presente sistematización es uno de los primeros esfuerzos, junto al realizado por la Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, de visibilizar y rescatar la temática en torno a “Mujer y Conflicto Armado y violencia sexual” y visibilizar las violaciones de los derechos humanos de las mujeres durante esa época.

Esta percepción globalizante y. Por tanto, invisibilizante de la problemática particular de las mujeres durante el conflicto armado, contribuyó, junto a los factores anotados anteriormente, a que el movimiento de mujeres no ha realizado ningún esfuerzo sistemático en ese sentido, si bien ha proporcionado apoyo material y psicológico a algunas de las víctimas, tal como apoyo económico para asistir a servicios médicos especializados, incluso de carácter psiquiátrico, ayudas para sobrevivencia, gestiones para viajar al exterior para realizarse operaciones.

3.6.4. Participación del movimiento de mujeres en la reconstrucción y desarrollo de sus comunidades después del conflicto.

No existen casos concretos, entre otras razones por las características que asumió el conflicto, que no incluyó combates, bombardeos y otras formas de lucha que destruyeran sus comunidades. Sin embargo, las mujeres, en forma individual, o formando parte de grupos mixtos (hombres y mujeres) se incorporaron a los esfuerzos que realizaron las comunidades fronterizas en donde estuvieron los campamentos de refugiados y/o contras nicaragüenses, por restaurar la vida de sus comunidades, especialmente en los aspectos productivos. Tal es el caso de las productoras de café y granos básicos del departamento de El Paraíso y/ o de Intibucá.

CONCLUSIONES

- a. Existen factores de orden histórico que explican, en gran medida, el involucramiento de Honduras en el conflicto centroamericano, a favor de la política estadounidense. A lo largo de todo ese proceso histórico, la dependencia económica y política de Honduras, frente a Estados Unidos, así como el protagonismo político de los militares, en presencia de una clase dominante política y económicamente débil y sin una clara visión de futuro respecto a su país.
- b. Aunque en Honduras no se produjeron enfrentamientos armados internos de las dimensiones que asumieron en los demás países, el involucramiento de Honduras en el conflicto centroamericano derivó, a lo interno, en la aplicación de una estrategia de seguridad nacional que vulneró los derechos humanos de los sectores de oposición y de otros sectores poblacionales provenientes del área centroamericana., aunque cuantitativamente no adquirió las dimensiones de Guatemala, El Salvador o Nicaragua
- c. Esta estrategia tuvo fuertes implicaciones directas en la vida de las mujeres hondureñas, ya sea formando parte de las personas desaparecidas, secuestradas, exiladas y/o que migraron hacia México y Nicaragua, aunque numéricamente no llegaron a adquirir las dimensiones cuantitativas que alcanzaron en los demás países del Área.
- d. Dentro de las violaciones a los derechos humanos, como producto del conflicto, la violencia sexual por razones de género fue una de las formas utilizadas por los cuerpos de seguridad para atemorizar, neutralizar y atentar contra la

dignidad de las mujeres capturadas ilegalmente, desaparecidas y asesinadas. La violencia sexual formó parte de un conjunto de acciones delictivas que menoscabaron la salud física y mental, autoestima, identidad y bienestar de las víctimas.

- e. Debido al subregistro de violaciones a los derechos humanos, a la falta de desagregación por sexo de la información, por el temor y/o vergüenza de las víctimas y por la falta de la realización de acciones sistemáticas de orden legal en contra de los perpetradores de tales violaciones, existen muy pocos casos documentados sobre víctimas de violencia sexual en el país.
- f. La violencia sexual en contra de las mujeres, por el carácter selectivo que asumió en el caso de Honduras, a lo que se suman los factores mencionados anteriormente, no fue un tema que formara parte de las denuncias y reclamos de los organismos de derechos humanos y del movimiento de mujeres hondureñas.
- g. La falta de sanción jurídica y moral a los perpetradores de estos actos, generó un clima de impunidad en los altos mandos de los cuerpos armados, lo que se ha traducido en el surgimiento de nuevas víctimas de violencia sexual
- h. Existe una significativa participación de mujeres dirigentes de izquierda en el proceso de pláticas y negociaciones en torno a la amnistía y repatriación de las y los exilados hondureños, apuntalamiento de la participación de las organizaciones de la sociedad civil frente al Estado hondureño, entre otras.
- i. la experiencia obtenida por muchas mujeres a raíz de su participación en el conflicto armado y en las acciones realizadas por el movimiento popular durante la confrontación bélica, posibilitó que se genera un movimiento amplio de mujeres cuyo nivel organizativo, de propuesta e incidencia, le permitió insertarse en los espacios de participación ciudadana que se generaron a raíz de los acuerdos regionales, destacándose como uno de los actores protagónicos en la escena política hondureña de las últimas dos décadas.
- j. Históricamente, las mujeres hondureñas han enfrentado un inequitativo acceso a la tierra y a los demás recursos productivos. Su acceso a servicios de salud, educación, vivienda y a los espacios de decisión política también han sido reducidos, en comparación con las características que ha asumido el comportamiento de estas variables en relación a sus pares masculinos.. A Pesar de los avances en materia legislativa y de promulgación de políticas a favor de sus derechos, estos obstáculos todavía subsisten.
- k. Entre las diversas formas de enfrentar la coyuntura post conflicto surgen expresiones organizadas de las mujeres, que posteriormente van a tener un fuerte protagonismo en la lucha por los derechos de las mujeres y de los sectores populares en Honduras.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA), *El Desminado*, Boletín Trimestral, verano de 2004, fotocopia sin referencias bibliográficas.

- Cancillería de la República, **Acuerdo de Esquipulas II**, Guatemala, 1987, fotocopia sin referencias bibliográficas.
- Arancibia Córdova Juan, **Honduras ¿Un Estado Nacional?**, Tercera Edición, Editorial Guaymurás, Tegucigalpa, diciembre de 2001.
- Asesoría de la Cancillería Hondureña, **Informe de la Cancillería Hondureña, 31 de diciembre de 1996**, Revista de la Cancillería de Honduras, Año 1, No.1 Tegucigalpa, octubre-diciembre 1996.
- Borjas Aravena, Francisco, **Esquipulas II, cuatro años de negociaciones por la Paz**, FLACSO Chile, Revista Relaciones Internacionales No.36, San José, pág. 14 y 15, Costa Rica, 1991.
- Cancillería de la República, **Declaración de Tegucigalpa sobre la Paz y el Desarrollo Sostenible**, 25 de octubre de 1994, Revista de la Cancillería de Honduras, Año 1, No. 2, Tegucigalpa, Honduras, enero-marzo 1997.
- Cancillería de la República, **Informe de la Cancillería Hondureña, 31 de diciembre de 1996**, Tegucigalpa, Honduras, diciembre 1996.
- Cancillería de la República, **Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica**, Revista de la Cancillería de Honduras, Año 1, No.1 Tegucigalpa, Honduras, octubre-diciembre 1996.
- Cancillería de la República, Declaración de Tegucigalpa sobre la Paz, el Desarrollo Sostenible, Tegucigalpa, Honduras, 25 de octubre de 1994, fotocopia sin referencias bibliográficas.
- Centro de Documentación de Honduras (CEDOH), **Honduras, pieza clave la política de Estados Unidos en Centroamérica**, compilación de artículos, Lithopress Industrial, Tegucigalpa, Honduras, 1986.
- Centro de Documentación de Honduras (CEDOH), Boletín Especial No. 78, **Aplicabilidad de los Decretos de Amnistía a la luz de la Legislación Nacional e Internacional**, Milton Jiménez Puerto, Tegucigalpa, Honduras, febrero de 1978.
- Centro de Derechos de Mujeres, Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, **El acceso de las mujeres a la tierra en Honduras**, San José, Costa Rica, 1995.
- Centro de Derechos de Mujeres, **Mujeres en Cifras 2004**. Editorial Publigráfica, Tegucigalpa, Honduras, junio de 2005.
- Centro de Derechos de Mujeres, **Violencia contra las mujeres en Honduras, una reflexión en el camino**, Tegucigalpa, Honduras, noviembre de 2,005.
- Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras (COFADEH), **Boletín DESAPARECIDOS**, Edición especial No. 5, Tegucigalpa, febrero de 1996.
- Comisionado Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras, **Los hechos hablan por si mismos. Informe Preliminar sobre los**

desaparecidos en Honduras, 1980 –1994; Tegucigalpa, Honduras, enero de 1994.

- Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), **Las migraciones forzadas en Centroamérica; una visión regional.** Asociación de Coordinadores Regionales de ONGs que trabajan con Refugiados y Retornados, Costa Rica, 1991
- Diario Oficial La Gaceta No. 26,498, **Decreto No. 87-91, Amnistía para todas las personas sentenciadas, procesadas o sujetas a ser procesadas por delitos contra la seguridad del Estado,** Tegucigalpa, 24 de julio de 1991.
- Diario hondureño **El Heraldo**, 6 de marzo de 1984.
- Diario hondureño **El Heraldo**, Pág. 8, 23 de agosto de 2005.
- Diario hondureño **Tiempo**, 13 de agosto de 1984
- Escribano, Carmen Rosa de León, **Centroamérica: nuevos desafíos de Seguridad, IEPADES Guatemala,** Ponencia al Panel Nuevos desafíos a la Seguridad del Hemisferio a Inicios del Siglo XXI, sin información.
- FLACSO, **Las relaciones internacionales entre Centroamérica y Estados Unidos en la coyuntura de Esquipulas (1988-1989),** Serie de Documentos e Informes de Investigación, San José, Costa Rica, 1988.
- FAO, Servicio de la Mujer en el Desarrollo, **Participación y Género en la Planificación del Desarrollo Agrícola, Lecciones de Honduras,** Fotocopia, Roma, 1997.
- Fundación para la Inversión y Desarrollo de Exportaciones, FIDE y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, **Delincuencia y Criminalidad en las Estadísticas de Honduras 1996- 2002,** Tegucigalpa, Honduras, abril de 2001.
- Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, **Las mujeres hondureñas frente al conflicto centroamericano y el proceso de pacificación,** Tegucigalpa, Honduras, octubre de 2005.
- Funes de Valladares Lucila, **Honduras, Derechos Humanos,** Centro de Documentación de Honduras (CEDOH), Tegucigalpa Honduras, 1984.
- Gobiernos centroamericanos, **Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica,** fotocopia, San Pedro Sula, Honduras, diciembre 1995.
- Instituto Nacional de Estadísticas (INE), **Encuesta Permanente de Hogares,** mayo de 2004
- Instituto Nacional Agrario, **Hacia la titulación de tierras rurales con enfoque de género,** memoria del Foro Nacional, Tegucigalpa, julio de 2002.
- Instituto Nacional de la Mujer, **Política Nacional de la Mujer 2002-2007,** Segunda Edición, Empresa Nacional de Artes Gráficas, Tegucigalpa, 2003.

- Instituto Nacional de la Mujer, **Informe de Diagnóstico INAM, febrero de 2004**, fotocopia, sin referencias bibliográficas.
- Jiménez Alvarado Frederick, **Procesos de Pacificación**, monografía, fotocopia sin referencias bibliográficas.
- Meza Víctor, **Política y Sociedad en Honduras**, Editorial Guaymuras, Tegucigalpa, 1981.
- Meza Víctor, **Política Exterior y Seguridad Nacional en Honduras, Realidad Nacional y Crisis Regional**; Centro de Documentación de Honduras (CEDOH), Universidad Internacional de La Florida, Tegucigalpa, Honduras, 1990.
- Morales Miguel, **Génesis del Parlamento Centroamericano (PARLACEN) y su desarrollo institucional: 1991- 1996**, AVIZORA, fotocopia, Santa Salvador, El Salvador, octubre de 2001.
- Paz Aguilar, Ernesto, **Evolución Reciente de la Política Exterior y la Seguridad Nacional de Honduras**, en Honduras, Realidad Nacional y Crisis Regional, Centro de Documentación de Honduras (CEDOH), Universidad Internacional de La Florida, Tegucigalpa, Honduras, 1990.
- Paz Barnica Edgardo, **La Política Exterior de Honduras, 1982 -1986**, Ministerio de Relaciones Exteriores, Editorial Iberoamericana, Madrid, España, noviembre de 1985.
- Paz Barnica Edgardo, **Conferencia magistral**, Escuela de Comando y Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, Tegucigalpa, Honduras. 1983,Fotocopia
- Panting Delmer Urbizo, **Las Cumbres Iberoamericanas, Centroamericanas y Hemisféricas**, Revista de la Cancillería de Honduras, Año I, No. 4 Tegucigalpa, julio-septiembre 1997.
- Puerto Gómez Margarita, **Necesidades, Tiempos y Realidades, Estudio exploratorio sobre la Violencia Doméstica en Honduras**, Editorial Guaymuras, Tegucigalpa, 2002.
- Programa de Apoyo a la Paz, la Cooperación y el Desarrollo en Centroamérica, CSUCAPAX, **Informe sobre los progresos en el cumplimiento de los Acuerdos de Esquipulas II (Conclusiones)**, Documentos, febrero de 1988, San José, Costa Rica.
- Ramírez Julio Sergio, **El final de Esquipulas?**, INCAE, Análisis político, Pág. 202, 7 de enero de 1991.
- Renzi, María Rosa, **Perfil de género de la economía del istmo Centroamericano (1990-2000) Algunas consideraciones y reflexiones desde las mujeres**, 1ª Edición, PNUD, Managua, Nicaragua, 2004.
- Sélser Gregorio, **Honduras, República Alquilada**, Editorial Mex-Sur, México.

- Secretaría de la Presidencia. **Propuesta de Plan Estratégico de Acción para la Transversalización de Género dentro de la ERP**, Fotocopia, Tegucigalpa, 2003.
- Secretaría de Relaciones Exteriores, Boletín Informativo No. 2, **Progresos en avances del Plan de doce meses para la demarcación de la frontera Honduras- El Salvador**, Fotocopia sin datos bibliográficos.
- Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras, *Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica*,
- Secretaría de la Presidencia de Honduras, **La Pobreza en Honduras: perspectivas de Género**. Fotocopia, sin referencias bibliográficas, Tegucigalpa, Honduras, mayo de 2003.
- Universidad Católica Centroamericana, **Revista Envío Digital, No 6**, noviembre de 1981, Managua, Nicaragua.
- Universidad Católica Centroamericana, **Revista Envío Digital, No 17**, noviembre de 1982, Managua, Nicaragua.